



El futuro
es de todos

Vicepresidencia

A B C

DE LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES
EN EL PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2018-2022
Pacto por Colombia, pacto por la Equidad

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres - ONU Mujeres

Gheidy Marisela Gallo Santos

Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer

Luis Alberto Rodríguez Ospino

Director General Departamento Nacional de Planeación

Ana Guezmes García

Representante de país Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres

Realización del documento

Acompañamiento técnico

Rocio Macarena Ocampo Lillo, Subdirectora de Género del Departamento Nacional de Planeación

Juanita Bernal López, Profesional Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación

Diana Espinosa Martínez, Oficial Nacional de Programa ONU Mujeres

Paola Gómez Puerta, Coordinadora Temática de Políticas Públicas de ONU Mujeres

Redacción

María Eugenia Morales Castro

Consultora Externa

Fotografías

Imágenes de archivo de ONU Mujeres

En el marco de

Programa Superando la Violencia Contra las Mujeres

En alianza con

Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, (USAID)

Bogotá, octubre 2019

Este documento es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos no reflejan necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.





DE LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES
EN EL PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2018-2022

Pacto por Colombia, pacto por la Equidad

Tabla de Contenido

Siglas	7
Introducción	8
1. ¿Qué propone el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto Por Colombia, pacto por la Equidad” para los ciudadanos y las ciudadanas de Colombia?	10
2. ¿Qué incluye para las regiones el Plan Nacional de Desarrollo?	14
3. ¿Por qué hablar de los intereses y derechos de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022?	16
4. ¿A qué se hace referencia cuando se menciona el enfoque de género en el Plan Nacional de Desarrollo?	18
5. ¿Qué dice el Plan con relación a los derechos y necesidades de las mujeres y cómo se incluyen en detalle?	20
5.1 ¿Qué pasa con la institucionalidad para las Mujeres y la política pública nacional de equidad de género para las mujeres?	30
5.2 ¿Cuáles son los compromisos específicos para las mujeres en educación?	34
5.3 ¿Qué se plantea con relación al derecho al trabajo de las mujeres?	37
5.4 ¿Cuáles son los avances con relación a la Economía del cuidado en el país?	40

5.5	¿Qué le ofrece el Plan a las Mujeres privadas de la libertad?	44
5.6	¿Qué se define en materia de participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones?	45
5.7	¿Qué se propone con relación a la Promoción e los derechos sexuales y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes?	48
5.8	¿Qué propone el Plan para enfrentar las violencias contra las mujeres?	51
5.9	¿Qué se propone para las Mujeres rurales como agentes de transformación del campo?	55
5.10	¿Qué incluye el Plan para las mujeres en la construcción de paz?	58
5.11	Y para las mujeres étnicas ¿con qué se compromete el gobierno?	61
6.	¿Qué otros compromisos de política pública deben ser tenidos en cuenta para la consolidación de los derechos de las mujeres en los territorios?	64
7.	Instrumentos de análisis del Presupuesto Plurianual de Inversiones 2018 - 2022 para el aterrizaje territorial	68
7.1	¿Qué mensajes son claves para seguirle la pista a los recursos para financiar los derechos de las mujeres en Colombia?	69
7.2	Las fuentes del Plan de Inversiones y las oportunidades para la gestión y seguimiento de recursos en favor de los derechos de las mujeres	73
	Bibliografía	81



Siglas

BPND	Bases del Plan Nacional de Desarrollo
CAIVAS	Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual de la Fiscalía
CAVIF	Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
CERREM	Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas
CNP	Consejo Nacional de Planeación
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CPEM	Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDHH	Derechos Humanos
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EBDH	Enfoque Basado en Derechos Humanos
EPS	Empresa Prestadora de Salud
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPS	Institución Prestadora de Servicios de Salud
LGBTI	Siglas Internacionales que designan Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales
ODM	Objetivo de desarrollos del Milenio
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PEG	Presupuestos con Enfoque de Género
PPI	Plan Plurianual de Inversiones
PPNEGM	Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PAO	Plan de Acción Oportuna
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", fue aprobado por la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. En éste PND el gobierno nacional plantea sus principales propósitos para con el desarrollo del país, que se convierten en la ruta que orienta la inversión del Estado y enmarcan sus apuestas políticas.

El PND incluye un documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", el cual hace parte integral del plan y por tanto es incorporado a la Ley como un anexo de la misma. Este anexo profundiza y contextualiza los conceptos y los propósitos incluidos en el articulado.

Entre los planteamientos del gobierno nacional se destaca que "El Plan Nacional de Desarrollo no es la acción desarticulada de los diferentes ministerios y sectores que conforman el Gobierno; sí es, en cambio, la creación de espacios de coordinación que permiten sumar esfuerzos, remar para el mismo lado y generar de esta manera el verdadero cambio social, dinamizar el crecimiento económico y alcanzar el mayor desarrollo del país y de sus regiones".

El PND además de ser una herramienta administrativa y política para el gobierno nacional, es un mapa para el seguimiento y la exigibilidad por parte de la ciudadanía en general, los diferentes grupos poblacionales y las autoridades territoriales. Es un instrumento para trabajar y dialogar con el gobierno en relación con los proyectos, presupuesto e inversión.

La construcción del PND recoge también propuestas desde diferentes grupos de interés, en el caso de las mujeres, el trabajo de incidencia logró que por primera se cuente con un capítulo específico bajo el PACTO DE EQUIDAD PARA LAS MUJERES el cual a través de ocho (8) líneas de política aborda aspectos para avanzar en la garantía de los derechos e intereses de diversos sectores de las mujeres. El trabajo de incidencia en parte fue liderado por las representantes de las mujeres en el Consejo Nacional de Planeación-CNP-, las orga-

nizaciones sociales de mujeres y la plataforma de mujeres rurales, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la subdirección de Género del DNP y la Bancada de Mujeres del Congreso.

Este documento es el resultado de una revisión detallada del documento “Bases del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad” y el articulado de la Ley del Plan, desde la perspectiva de identificar las prioridades establecidas relacionadas con los derechos de las mujeres, además que se advierte sobre la importancia de proyectar los mismos en los presupuestos del orden nacional y territorial. En los casos donde se identifican estrategias en las cuales se pueden incluir los temas de las mujeres en el PND, se proponen acciones para la articulación territorial. Solo de esta manera será posible trascender lo enunciado en las normas a un terreno de cambios ciertos en la calidad de vida de las mujeres colombianas.

Más allá de lo expresamente consignado a favor de las mujeres en el documento de bases, en temas agrupados en tres (3) pactos estructurales, trece (13) pactos transversales y nueve (9) pactos regionales, y en el articulado, el PND cuenta con otros marcos de posibilidades y oportunidades para abrir y ampliar la gestión y ejecución a favor de los derechos de las mujeres en los territorios. No sin antes requerir un liderazgo y activa participación y coordinación entre las organizaciones sociales de mujeres, las autoridades territoriales (concejos y alcaldías, asambleas y gobernaciones) aprovechando la existencia de mecanismos de género y demás actores, entre ellos los Consejos Territoriales de Planeación, quienes en la elaboración de los planes de desarrollo deberán armonizar, incluir y trascender los mínimos trazados por el gobierno nacional.

Finalmente, con el presente documento se espera contribuir para que las mujeres y los hombres en los diferentes territorios de Colombia, tengan a su mano herramientas y elementos de política pública que les permita participar activamente de la dinámica democrática territorial y aumentar su capacidad de incidencia frente a la materialización de los compromisos consignados para con los derechos de las mujeres en el país.

1 ¿Qué propone el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto Por Colombia, pacto por la Equidad” para los ciudadanos y las ciudadanas de Colombia?

El PND tiene como objetivo:

“Sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos”

Se fundamenta en tres (3) pactos estructurales, trece (13) pactos transversales y nueve (9) pactos regionales:



1. LEGALIDAD

Establece las bases para la protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la Ley y la garantía de los derechos humanos, para una lucha certera contra la corrupción y para el fortalecimiento de la Rama Judicial.

2. EMPRENDIMIENTO

Sobre el sustento de la legalidad, el Plan plantea expandir las oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo.

3. EQUIDAD

Busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.

Pactos transversales y habilitadores para la equidad

El Pacto por Colombia, pacto por la equidad incluye, además, un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores, conectores y espacios de coordinación que hacen posible el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos. También son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en la apuesta por la equidad de oportunidades.

No.	Pacto	Definición
IV	Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo	La agenda de sostenibilidad es transversal al desarrollo e impulsa acciones que permitan el equilibrio entre la conservación y la producción.
V	Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro	La sociedad y la economía del futuro estará fundamentada en el conocimiento.
VI	Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional	La reducción de costos de transporte es condición para exportar e integrar a millones de ciudadanos a mercados y servicios.
VII	Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento	Las TIC habilitan la agregación de valor transversal en la economía, generan nuevos negocios y son la puerta de entrada a la industria 4.0.
VIII	Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos	Los servicios de energía y agua y saneamiento están en la base del aumento de la productividad y del bienestar de los individuos.
IX	Pacto por los recursos minero - energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades	El sector minero energético y de hidrocarburos atrae inversión, genera regalías, impuestos y contraprestaciones económicas a favor de la Nación que financian inversión para reducción de la pobreza y pueden impulsar el desarrollo territorial.
X	Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja	Apostar por la cultura y el estímulo de la creatividad como base de la economía naranja contribuye al desarrollo sostenible y a la solución de los desafíos productivos y de empleo del país.
XI	Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas	La paz requiere de condiciones habilitantes y medidas de corto, mediano y largo plazo para garantizar su construcción.

No.	Pacto	Definición
XII	Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom	Generación de acciones diferenciadas que creen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios, en especial a la tierra, para avanzar en la materialización de, los derechos de los que son sujeto, bajo el principio de progresividad y teniendo en cuenta su cosmovisión y tradiciones.
XIII	Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad	Avanzar en la igualdad de oportunidades requiere contar con acciones afirmativas que garanticen la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad. Las barreras de inclusión de las personas con discapacidad se remueven con coordinación y acciones intersectoriales decididas.
XIV	Pacto de equidad para las mujeres	Empoderamiento económico, político y social de las mujeres para eliminar las inequidades en su contra y favorecer la eliminación de la violencia y pobreza que las afecta.
XV	Pacto por una gestión pública efectiva	Instituciones modernas y capaces de promover el desarrollo económico y social.
XVI	Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones	Este pacto conecta territorios a partir de sus funcionalidades territoriales, promueve los esquemas regionales y subregionales y conecta gobiernos a través de esquemas de gobernanza multinivel y de asociatividad territorial.

2 ¿Qué incluye para las regiones el Plan Nacional de Desarrollo?



Pactos regionales y territoriales: conectar territorios gobiernos y poblaciones

Estos pactos incluyen los proyectos estratégicos identificados en múltiples espacios de diálogo y concertación con las regiones, que permitirán dinamizar las economías regionales según su vocación y potencial y fomentar el desarrollo social y la equidad de oportunidades.

Los pactos regionales están estructurados de la siguiente manera:

No.	Región	Temática
1	Pacífico	Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible.
2	Caribe	Por una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad.
3	Seaflower Región	Promover el cuidado del ambiente teniendo en cuenta la protección a los ecosistemas, el impulso de negocios verdes y el uso de fuentes de energía alternativas.
4	Región Central	Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional.
5	Santanderes	Eje logístico, competitivo y sostenible de Colombia.
6	Amazonía	Por un Desarrollo Ambientalmente Sostenible.
7	Eje Cafetero y Antioquia	Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.
8	Orinoquía/Llanos	Conectando y potenciado la despensa sostenible con el país y el mundo.
9	Océanos	Colombia potencia bioceánica.

3 ¿Por qué hablar de los intereses y derechos de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022?

En Colombia, hay evidencia de que las mujeres están en desventaja en una buena parte de las oportunidades sociales y productivas, en otras palabras, nacer mujer en esta Nación, implica contar con menos oportunidades para el desarrollo individual. Sin embargo, el derecho a la igualdad es un derecho humano y, por tanto, debe garantizarse que las mujeres, quienes conforman más de la mitad de la población colombiana, tengan una distribución justa de bienes, productos y servicios, acceso a los recursos, a las oportunidades y al poder¹.

Esta realidad exige del Estado colombiano y del gobierno tanto en lo nacional como en lo territorial, asumir compromisos y acciones para superar la desigualdad y discriminación que puede evidenciarse en los siguientes datos.

¿Por qué el Plan Nacional de Desarrollo DEBE INCLUIR A LAS MUJERES?

Las mujeres son el 51.4% es decir más de la mitad de la población colombiana (Censo Nacional de población y vivienda 2018.DANE)

Cerca del 21.1% de las mujeres viven en las zonas rurales.

Educación superior:

Las mujeres acceden en mayor proporción, con un 52,9% de la matrícula en 2017.

Concentradas en carreras del área de la salud como nutrición y dietética (83 % de los matriculados son mujeres), enfermería (81 %), sociología y trabajo social (81 %) y psicología (80 %), así como en áreas de las ciencias sociales como bibliotecología (70 %), contaduría pública (66 %), educación y economía (63 %).

A pesar de que en promedio las mujeres tienen mayores niveles educativos, según el DANE:

- La Brecha en tasa de participación femenina en el mercado laboral en del 24%
- La Brecha en tasa de ocupación es del 22.4%
- La Brecha en tasa de desempleo es del 5.3%
- La Brecha de ingresos laborales mensuales es del 17.6 (DANE 2017)

1 Bases del PND Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022 DNP

Autonomía Económica:

- Según estimaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística en la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado (DANE, 2017), en 2017 el trabajo no remunerado representó el 20,5 % del PIB colombiano.

Participación Política

En Colombia, las mujeres representan:

- El 21% del Congreso
- el 12% de alcaldesas y
- el 6% de gobernadoras.

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cifras aún muy por debajo de la paridad que haría justicia a la proporción de mujeres dentro de la sociedad.

Violencias

Cada tres días una mujer es asesinada por su pareja o expareja (INML-CF, 2018)

Víctimas

Mujeres víctimas de desplazamiento forzado (51 %), amenazas (51 %) y delitos contra la libertad sexual (90 %)

Fuente: Registro Único de Víctimas, octubre 2018



4 ¿A qué se hace referencia cuando se menciona el enfoque de género para las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo?

El PND plantea un camino en el que Colombia será un país donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades y puedan desarrollar sus derechos en un ambiente libre de violencias y estereotipos contra las mujeres. Reduciendo las inequidades entre mujeres y hombres asociadas al trabajo, al ingreso y a la participación.

Todas las personas tienen un conjunto de características físicas, valores, creencias, actitudes e ideas que marcan su identidad, y son lo que las diferencia de los demás. Algunos de estos aspectos están definidos por el propio cuerpo y determinan el sexo; y otros están definidos por el propio entorno cultural, familiar, político y económico, y determinan el género.

El **género** hace referencia al tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres con base en las características, los roles, las oportunidades y las posibilidades que el grupo social asigna a cada uno de ellos. Son todas esas prácticas, costumbres y creencias que hacen diferente a un hombre de una mujer, según la cultura y la sociedad en que viva.

Las mujeres y los hombres se ven afectados de forma cotidiana por diferentes problemáticas que impiden que puedan desarrollarse y ejercer plenamente todos sus derechos. No obstante, tanto las problemáticas que afectan un territorio como las políticas, planes

y programas que son implementados por las administraciones territoriales tienen muchas veces un **impacto diferencial** en unos y otras.

Por ejemplo, al analizar el impacto que el desplazamiento tiene sobre la población, la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008 concluyó que la violencia en el conflicto armado colombiano afecta de manera “diferencial, agudizada y desproporcionada a las mujeres”.

Esta afectación es desproporcionada porque tiene en las mujeres un impacto mucho mayor al que tiene en los hombres y es diferencial, es decir, trae consecuencias diferentes para hombres y mujeres.

Esto se debe a que enfrentan riesgos específicos como violencia sexual y explotación en labores domésticas y enfrentan cargas materiales y psicológicas extraordinarias al ser las sobrevivientes de la violencia.

Tener en cuenta el impacto que las problemáticas sociales, políticas, económicas y ambientales y las políticas públicas tienen específicamente en las mujeres implica incorporar el enfoque o perspectiva de género en su análisis. Por tanto el **enfoque o perspectiva de género implica:**

- Reconocer que existen relaciones de poder que se dan entre hombres y mujeres y que en general son favorables a los primeros y discriminatorias para las mujeres.
- Reconocer que estas relaciones han sido construidas social e históricamente y que por tanto pueden cambiar.
- Reconocer que las relaciones de género atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

Todos los planes, políticas y decisiones en materia de gestión pública en lo nacional y territorial están llamados a reconocer y atender las particularidades culturales de los grupos tradicionalmente discriminados como ancianos, discapacitados, niños, mujeres, afrodescendientes, indígenas.

Con enfoque diferencial de género, es posible establecer acciones para alcanzar la igualdad de oportunidades a través de medidas dirigidas a corregir o contrastar la discriminación contra las mujeres.



5 ¿Qué dice el Plan con relación a los derechos y necesidades de las mujeres y cómo se incluyen en detalle?

La Ley 1955 de 2019 o Ley del Plan, expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad y en su articulado así como en el documento Bases del Plan, se evidencian diferentes compromisos del Gobierno con diversos grupos poblacionales de mujeres, así como también se establecen en los PACTOS ESTRUCTURALES y estrategias para avanzar en la garantía de derechos y en algunos de los diagnósticos se mencionan las situaciones que las afectan y benefician, así como algunas de sus necesidades concretas.

A continuación se presentan de manera específica los compromisos que ha asumido el gobierno nacional en su Plan de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad” para garantizar los derechos de las mujeres. En el **Contenido del Plan** se incorporan tanto los aspectos consignados en la Ley 1955 de 2019 o Ley del Plan, como los temas desarrollados a través del documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, pacto por la Equidad, ya que el articulado segundo de la Ley, lo presenta como parte integral de la misma.

En el **Aterrizaje territorial** se proporcionan algunos elementos de análisis que permiten ligar los propósitos nacionales contenidos en el PND con desarrollo territorial.

Es importante tener en cuenta que los elementos del PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, deben ser ajustados, armonizados o complementados en los Planes de Desarrollo Territorial que deberán formularse en municipios y departamentos durante el año 2020. La armonización debe ser evidente, formal y expresa en los textos que serán aprobados por los Consejos o Asambleas.

Este acople es necesario para concretar los compromisos nacionales en acciones y resultados que obren en la vida de las mujeres que habitan los diferentes territorios de Colombia y es una **ruta para gestionar desde el territorio, recursos del nivel nacional, regalías, cooperación internacional e incluso del sector privado, lo cual obedecerá a la gestión que se realice.**

“Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”

2018-2022



Tenemos un pacto

Un “Pacto por la equidad para las mujeres” Por primera vez un capítulo específico para avanzar los derechos de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo.



Tenemos recursos

\$5,4 billones identificados para el Pacto por la Equidad de las Mujeres (recursos sectoriales de otros Pactos, no adicionales).



Sabemos dónde están los recursos

Un Trazador presupuestal de equidad de las mujeres para identificar las asignaciones presupuestales que contribuyan a la equidad de género en todas las entidades nacionales (artículo 221).

¿En dónde se evidencian claramente las estrategias para la garantía de los derechos de las Mujeres?

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022



Actualización de la Política Pública Nacional de Equidad de Género (Art 222)



Una Política Pública de Cuidado (Art 222)



Énfasis en las **Mujeres Rurales** (Art 222)



Las **Mujeres indígenas** se beneficiarán del Fondo para el Buen Vivir y la Equidad de los Pueblos Indígenas (Art 228)



Desarrollo Empresarial con las Mujeres Política Pública Integral Estatal para la promoción, fortalecimiento y desarrollo empresarial (Art 164)



Las Mujeres cuentan, todas las estadísticas tendrán que estar desagregadas por sexo (Art 155)



Institucionalidad
Más **enlaces** o mecanismos de género para las **mujeres en los territorios**.



Participación
Un Plan de Promoción de la **Participación Política de las Mujeres**. Escuelas de formación y acciones de prevención y sanción de la violencia y acoso político.



Por una Vida Libre de Violencias
Un Mecanismo intersectorial nacional y territorial para el abordaje integral de las **violencias de género**. Una Política de **eliminación del matrimonio infantil**. Protección de mujeres lideresas defensoras de derechos humanos. Una política de **erradicación del embarazo adolescente**.



Construcción de Paz
Seguimiento a las medidas para la transversalización del enfoque de género para las **mujeres en los planes y programas** establecidos en el **Acuerdo de Paz**. **Metas** para medir el avance en los derechos de las mujeres.



Trabajo
Más **inserción** de las mujeres en el **mercado laboral** por medio del Servicio Público de Empleo.

El compromiso mas visible del Plan, se encuentra con la inclusión de un **PACTO DE EQUIDAD PARA LAS MUJERES** que desarrolla ocho líneas de política y en el **PACTO POR LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS: INDÍGENAS, NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES, PALENQUEROS Y Rrom**, en el cual, para el caso de indígenas y afros, se encuentran de manera específica estrategias a partir de la Consejería de mujer, familia y generación de las comunidades indígenas y; Mujer, género y diversidad sexual de las comunidades negras y afrocolombianas. Estas estrategias hacen parte de los acuerdos realizados con las comunidades en cada caso.

Para el caso de la comunidad Rrom, del total de estrategias se identifican algunas que de manera directa pueden articular específicamente a las mujeres.

Para hacer el abordaje específico de cómo se incluyen los derechos de las mujeres, se presenta a continuación lo planteado en el articulado de la Ley 1955 de 2019 - Ley del Plan:

Artículo 221. El trazador presupuestal

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación definirá un marcador de la equidad para las mujeres, con el fin

de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación identifiquen las asignaciones presupuestales para la referida finalidad, preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso.

En este sentido la Circular 10-4 del 15 de julio 2019 expedida por el DNP recuerda a los jefes de planeación de las entidades nacionales y territoriales, el deber de registrar en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), los proyectos de inversión y utilizar el trazador presupuestal dispuesto para identificar la focalización de recursos.

Artículo 222². Sistema nacional de las mujeres

¿Qué es?

Conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos para incluir en las diferentes ramas del poder público los temas prioritarios de avance y garantía de los derechos humanos de las mujeres, con especial énfasis en el impulso de la transversalidad del enfoque de género y étnico para las mujeres en las entidades del orden nacional y en la definición de políticas públicas sobre equidad de género para las mujeres.

2 Ley 1975 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

¿Quiénes lo integran?

- Representantes del Gobierno nacional
- La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República
- La Comisión de Género de la Rama Judicial
- La Procuraduría General de la Nación
- La Defensoría del Pueblo
- El Observatorio de Asuntos de Género (OAG).

Asisten como invitados

Representantes de organismos internacionales, de las secretarías de la mujer del nivel territorial, representantes de la academia y representantes de organizaciones de la sociedad civil que cuenten con conocimiento y experticia sobre los derechos de las mujeres.

¿Qué hace?

- **Incluir** en las diferentes ramas del poder público los temas prioritarios de avance y garantía de los derechos humanos de las mujeres.
- **Impulsar** la transversalidad del enfoque de género y étnico para las mujeres en las entidades del orden nacional y en la definición de políticas públicas sobre equidad de género para las mujeres.
- **Dará insumos** para la formulación de la Política de Equidad de Género para las Mujeres y realizará seguimiento a la implementación del Plan de acción de dicha política. En la construcción de esta política se hará énfasis en las mujeres rurales teniendo en cuenta un enfoque interseccional.
- **Realizará seguimiento** a la política pública de cuidado que se construirá bajo la coordinación de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, teniendo en cuenta los enfoques de género e interseccional para el reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado remunerado y no remunerado.

Un Sistema Nacional de las Mujeres

(Artículo 222)

Integrado por:

- Gobierno Nacional
- Congreso de la República
- Rama Judicial
- Procuraduría General de la Nación
- Defensoría del Pueblo

Invitados:



Organismos internacionales



Secretarías de la mujer



Academia



Sociedad civil

Funciones:

- Brindar insumos para la formulación de la Política de Equidad de Género para las Mujeres
- Seguimiento a la implementación de esta política y de la Política Pública de Cuidado
- Énfasis en las mujeres rurales

Los compromisos concretos del **PACTO DE EQUIDAD PARA LAS MUJERES** se desarrollan en las ocho líneas de política que incluye medidas para cerrar las brechas y lograr la equidad y se plantea como meta reducir la inequidad mediante políticas orientadas a empoderar a las mujeres colombianas en cuatro dimensiones: económica, política, física y educativa.

ODS Relacionados



Los **PACTOS REGIONALES**, hacen referencia a su articulación con los **PACTOS ESTRUCTURALES**, pues su objetivo es potenciar las estrategias por medio de la identificación de proyectos e intervenciones regionales y subregionales de gran impacto y del impulso a la coordinación entre niveles de gobierno y a la asociatividad territorial.

Pacto de Equidad para las mujeres 8 Líneas de Política

A
Fortalecimiento de la
institucionalidad de
género en Colombia

B
Educación y
empoderamiento
económico para la
eliminación de brechas
de género en el
mundo del trabajo

C
El cuidado, una
apuesta de
articulación y
corresponsabilidad

D
Participación de
las mujeres en
escenarios de poder
y toma de decisiones

E
Promoción de la salud
sexual y los derechos
reproductivos para
niñas, niños y
adolescentes

F
Derecho de las
mujeres a una vida
libre de violencias

G
Mujeres rurales
como agentes
de transformación
en el campo

H
Igualdad de
las mujeres para la
construcción de paz

A. Fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia

- Fortalecimiento del mecanismo de adelanto para la mujer y rediseño del **Observatorio de Asuntos de Género**.
- Formulación de la **fase II de la Política de Equidad de Género para las Mujeres**.
- **Creación del Sistema Nacional de las Mujeres**.
- Creación **Grupos de Género** en entidades nacionales a cargo promover Presupuestos con Enfoque de Género.
- Crear la **Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado**.
- Crear **Mecanismo intersectorial para el abordaje integral de las violencias de género**.

B. Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo

- **Permanencia en el sistema educativo y diversificación ocupacional**.
- **Participación igualitaria para las mujeres en el mercado laboral**: Rediseño y escalamiento del sello Equipares y Equipares Rural.

- **Inclusión Laboral** con perspectiva de género a través del Servicio Público de Empleo (SPE).
- Enfoque de género en las **Rutas integrales de inclusión productiva**.
- **Innovación pública** para la equidad de género en el mercado laboral.

C. El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad

- **Política pública nacional de cuidado** que promueva el reconocimiento, la Reducción y la redistribución del trabajo de cuidado.
- Rediseño de programas prioritarios del orden nacional para la reducción de la pobreza que tengan componentes de cuidado para la inclusión del Enfoque de Género.

D. Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones

- **Líneas de formación** para cargos de elección popular.
- **Reforma electoral** que permita el fortalecimiento de los partidos y el liderazgo de las mujeres.
- **Plan de Promoción de la participación de las mujeres en los altos cargos de la administración pública** que incluya la prevención de **Violencias Políticas**.

E. Promoción de la salud sexual y los derechos reproductivos para niñas y adolescentes

- Reducir las prácticas nocivas relacionadas con el **matrimonio infantil (MI) o las uniones tempranas (UT)**.
- Promover la educación para una sexualidad que garantice el acceso a la información veraz, oportuna y de calidad para niñas, niños y adolescentes.

F. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias

- **Prevención de la violencia basada en género** desde el ámbito escolar.
- Programas de sensibilización **Masculinidades no violentas y corresponsables**.
- Consolidar la Línea 155.
- **Programa para el fortalecimiento técnico de las Comisarías de Familia**.
- **Evaluación II Fase del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias**.
- Ruta de atención y protocolo a denuncias de acoso laboral y acoso sexual laboral.
- Sistema Integrado de Información de Violencias de Género.
- Estrategias orientadas a la **protección de mujeres lideresas defensoras de derechos humanos**.

G. Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo

- Garantizar la **inclusión de las mujeres rurales** en los procesos de Ordenamiento social y productivo.
- Promover la **generación de ingresos** para las mujeres rurales a través de la mejora en los servicios de extensión agropecuaria, acceso a instrumentos financieros y condiciones de empleabilidad y emprendimiento.
- Promover la **participación de las mujeres rurales** en los espacios de toma de decisión del sector agropecuario.
- Vincular a las mujeres rurales en los procesos de formalización de la propiedad rural y facilitación del acceso y distribución de la tierra.

H. Igualdad de las mujeres para la construcción de paz

- Incorporación del enfoque de género en la estabilización de los territorios.
- **Impulsar la Reparación a mujeres víctimas – actualización de la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las mujeres víctimas de la violencia**.
- **Seguimiento a las medidas** para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el **Acuerdo Final**.

5.1 ¿Qué pasa con la institucionalidad para las Mujeres y la política pública nacional de equidad de género para las mujeres?

Contenido del Plan

Una **primera línea** de la política está dirigida al **Fortalecimiento de la institucionalidad de género para las mujeres en Colombia**, la cual tiene como *objetivo consolidar la institucionalidad de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - CPEM a través de la mejora de capacidades técnicas, humanas, administrativas, financieras y de coordinación y seguimiento* y que se recoge en la estrategia de fortalecimiento del mecanismo de adelanto para la mujer y rediseño del Observatorio de Asuntos de Género.

Un segundo objetivo de esta línea es *crear espacios de articulación que permitan consolidar y fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial en temas de género* y se concreta a través de **estrategias** como:

- a) Formulación de la fase **II de la Política de Equidad de Género para las Mujeres**;
- b) Creación del **Sistema Nacional de las Mujeres**;
- c) Creación en las **entidades del orden nacional** de un **grupo o dependencia transversal** que centralice y transversalice los temas relacionados con la promoción y garantía de los derechos humanos de las mujeres;

- d) Consolidar y fortalecer la **coordinación interinstitucional e intersectorial** para la implementación de las acciones dirigidas al cuidado;
- e) Creación del **mecanismo intersectorial** para el **abordaje integral de las violencias de género**.

Los compromisos se materializan para cada estrategia como se detalla a continuación y se proponen alternativas para la articulación territorial, puesto que lograrlo requiere de los esfuerzos tanto del nivel nacional como territorial.

Consolidar la institucionalidad de la CPEM a través de la mejora de capacidades técnicas, humanas, administrativas, financieras y de coordinación y seguimiento.

Este fortalecimiento facilitará la inclusión de la perspectiva de género para las mujeres en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos. Todas las iniciativas que realice cada sector con transversalidad y enfoque de género para las mujeres han de contar con el acompañamiento y seguimiento de la CPEM.

Fortalecimiento del Observatorio de Asuntos de Género – OAG-

- Mecanismo para hacer seguimiento a la evolución de las brechas de género.
- Consolidación de la información que permita dar cuenta de la situación de las mujeres generada por las entidades oficiales, tanto a nivel nacional como territorial.
- Articularse con los observatorios de género territoriales, a través de directrices y lineamientos que busquen la integración y sistematización de la información de la situación de las mujeres.
- Con el fin de apoyar la formulación de políticas públicas con enfoque de género, el OAG deberá desarrollar análisis, estudios e investigaciones que arrojen información precisa sobre el avance de la equidad de género para las mujeres en el país.

Formulación de la fase II de la Política de Equidad de Género para las Mujeres

- La CPEM liderará el desarrollo de una política pública nacional que oriente y articule la oferta del Gobierno nacional hacia el cierre de brechas socioeconómicas entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres en las dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales, con énfasis en la mujer rural.

- Para la implementación de esta política, se fortalecerá la interlocución entre la CPEM y las entidades territoriales y se promoverá la creación de enlaces o mecanismos de género para las mujeres con el fin de impulsar la política en sus respectivos territorios. Así mismo se tendrá en cuenta el papel articulador de la entidad territorial para la implementación de la política.

Creación en las entidades del orden nacional de un grupo o dependencia transversal que centralice y transversalice los temas relacionados con la promoción y garantía de los derechos humanos de las mujeres

- Las entidades de orden nacional: crearán a su interior grupos de género que garanticen la transversalidad de los temas relacionados con la promoción de los derechos de las mujeres y que cuenten con personal experto y conocedor del enfoque de género para las mujeres y los derechos de esta población.
- Identificarán las asignaciones presupuestales para la equidad para las mujeres, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos asignados.
- Deberán promover presupuestos sensibles al género, tanto en el presupuesto de funcionamiento como de inversión de cada una de sus entidades o sectores.

- Deberán tomar decisiones con enfoque de género para las mujeres, por lo que herramientas como los modelos macroeconómicos que usa el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda) y el Banco de la República, deberán ser sensibles al género e incluir variables que permitan obtener información de forma diferenciada en el marco laboral y la economía del cuidado.

Consolidar y fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación de las acciones dirigidas al cuidado

- Formulación de la política pública nacional de cuidado que promueva el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado.

Creación del mecanismo intersectorial para el abordaje integral de las violencias de género

- Estos mecanismos interinstitucionales e intersectoriales garantizarán una atención integral a las víctimas, mediante procesos de prevención, atención, acceso a la justicia y la articulación de los sistemas de información existentes sobre violencias de género (SIVIGE y SINEVIG).

Aterrizaje territorial

Para los territorios se convierte en una oportunidad el fortalecimiento institucional, así como la formulación de la Fase II de la Política Pública Nacional puesto que les permitirá una articulación y armonización con los retos que se plantearán los nuevos gobiernos, por esto será importante considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de los mecanismos territoriales de adelanto de la mujer existentes en los departamentos y municipios, incluyendo su participación en los Consejos de Gobierno.

A través de la Circular No. 1 del 10 de enero 2019, la Vicepresidenta de la República, dirigida a Gobernaciones y Alcaldías, impulsa la conformación de la instancia encargada de los temas de género.

- Articulación de los planes y programas para las mujeres en los territorios y formulación participativa en donde no existe, articulando con el proceso nacional.
- Como parte del fortalecimiento institucional está la cualificación del personal por lo que será importante impulsar la formación certificada para quienes sean encargados en las dependencias de los temas de género y derechos de las mujeres.

- Promoción permanente de los derechos de las mujeres y los mecanismos institucionales para la garantía de sus derechos, para la superación de barreras de las mujeres, en el acceso a diversos programas del nivel nacional y territorial.
- Promoción de acciones que permitan reconocer, reducir y redistribuir las labores de cuidado y trabajo doméstico no remuneradas como aporte a la participación de las mujeres en diferentes escenarios, a su autonomía económica, entre otras.
- Fortalecimiento de los mecanismos intersectoriales para abordar de manera integral las violencias de género, que articulen las acciones que puedan estar realizándose desde diferentes mesas.
- Promoción de los Consejos de Seguridad para tratar los temas de violencias contra las Mujeres como un abordaje institucional que articula la respuesta institucional a nivel territorial.
- Paridad de la conformación del gabinete o cumplimiento efectivo de la Ley 581 de 2000 “por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público”, que establece una cuota mínima de 30% de mujeres.
- Formación para la Incorporación del enfoque de género en inversión de las entidades que integran el presupuesto de la ciudad o municipio.
 - **Producción de diagnósticos con enfoque de género en cada sector.**
 - **Expedición de directiva presupuestaria anual que incentive la inversión etiquetada para mujeres y la transversalización del enfoque de género en la inversión.**
 - **Ajustar instrumentos de reporte en el proceso de planeación, que permitan identificar en cada proyecto, mujeres beneficiarias y grupos de ellas.**
 - **Marcación de los proyectos con el Trazador de Equidad para la Mujer que incorporan el enfoque de género, ya sea como acciones específicas para las mujeres o acciones afirmativas o transversalizados con el enfoque de género.**
- Visibilización, e institucionalización del proceso de planeación y presupuestación con enfoque de género.
 - **Producción de Anexo Presupuestario de inversión con los recursos destinados a la equidad de la mujer.**

5.2 ¿Cuáles son los compromisos específicos para las mujeres en educación?

Contenido del Plan

La **segunda línea** de política del Pacto de Equidad para las Mujeres, está relacionada con la **Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo**, cuyo primer objetivo es:

Fomentar estrategias de acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo, la diversificación ocupacional y profesional, así como el cierre de brechas en calidad educativa para combatir los estereotipos de género y aborda su implementación a través de la estrategia de permanencia en el sistema educativo y diversificación ocupacional para la equidad de las mujeres.

Permanencia en el sistema educativo y diversificación ocupacional para la equidad de las mujeres:

- El Ministerio de Educación convocará espacios de discusión y construcción de conocimiento que les permitan a las Secretarías de Educación la implementación de estrategias que eliminen las prácticas excluyentes y discriminatorias contra las niñas y adolescentes.

- Realización de acciones para la permanencia de las niñas y adolescentes en los colegios, así como en la identificación mediante el sistema de alertas de casos de deserción asociadas al género tales como embarazo adolescente, violencia intrafamiliar o la realización de tareas del hogar.
- Promoción de la participación igualitaria de niños y niñas en todas las áreas del conocimiento, evitando de esta forma la discriminación y el uso de prácticas pedagógicas excluyentes que en ocasiones conlleva a un mayor refuerzo de los aprendizajes de los niños en matemáticas y las niñas en lenguaje.
- Desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas, para fortalecer el liderazgo de las niñas y adolescentes en la sociedad, eliminar estereotipos de género que conllevan a la reproducción de los roles de género y que promuevan las masculinidades no violentas y corresponsables.
- Se garantizará que las dotaciones de colecciones de libros y textos del Plan Nacional de Lectura y Escritura contengan títulos que permitan trabajar desde la equidad de género, para la promoción y transformación de los imaginarios.

- Promoción, acceso y permanencia en programas de formación menos tradicionales para las mujeres. De igual forma, se revisarán los mecanismos de financiamiento para la focalización y vinculación de las mujeres en estos programas.
- En la educación y formación para jóvenes y adultos, se fortalecerán y desarrollarán estrategias educativas flexibles para jóvenes y mujeres con condición de especial protección constitucional.
- Fomentar a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) la capacitación y el posicionamiento laboral de mujeres que tienen una carga económica y social
- Se promoverán estrategias de divulgación que destaquen los aportes de las mujeres a la construcción de la nación y al logro de las metas educativas en espacios como la Feria del Libro y el Foro Pedagógico.
- Mediante el proyecto #PorTICMujer, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) empoderará a las mujeres en el uso y apropiación de las TIC. Así mismo, se promoverá que las mujeres hagan uso de las TIC de manera productiva y estratégica, aprovechando el gran potencial de las mismas para acceder al desarrollo y enfrentar la pobreza.



Aterrizaje territorial

Todas estas propuestas se materializan en los territorios por lo tanto se requiere que, desde los gobiernos departamentales y municipales y con las dependencias correspondientes, se articule estructuralmente su implementación con orientaciones claras del nivel nacional y ajustando a las realidades regionales. Por esto se sugieren algunas acciones que pueden ser seleccionadas para su aterrizaje.

- Articulación de las Secretarías de Educación para dinamizar alternativas para la disminución de barreras de acceso a la educación para mujeres adultas en horarios y lugares cercanos.
- Capacitación a docentes a nivel teórico y conceptual sobre género.
- Promoción de formación técnica y profesional para las mujeres en oficios que se articulen con las dinámicas económicas territoriales.
- Aprovechamiento de los puntos vive digital en los municipios para concretar el acceso de las mujeres al uso de las tecnologías.

5.3 ¿Qué se plantea con relación al derecho al trabajo de las mujeres?

Contenido del Plan

Tal como lo considera la **segunda línea** de política del Pacto de Equidad para las Mujeres, relacionada con la **Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo**, se plantean dos objetivos relacionados:

El segundo objetivo es *diseñar estrategias de participación igualitaria para las mujeres en el mercado laboral, de manera que mejoren su nivel económico con ambientes libres de violencia basada en género* y plantea como estrategias: **a)** Impulso y fortalecimiento de estrategias que promuevan la equidad laboral y las condiciones que favorezcan la inserción de las mujeres en el mundo del trabajo; **b)** Inclusión laboral con perspectiva de género para las mujeres a través del Servicio Público de Empleo; **c)** Desarrollar el enfoque de género para las mujeres en las rutas integrales de inclusión productiva.

El tercer objetivo está orientado a *Promover la innovación pública para la equidad de género para las mujeres en el mercado laboral*.

Una meta planteada para este tema es reducir la brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres al 16,7%, 4 puntos por debajo del nivel mundial.

Los compromisos se materializan para cada estrategia como se detalla a continuación y se proponen alternativas para la articulación territorial, puesto que lograrlo requiere de los esfuerzos tanto del nivel nacional como territorial.

- **Rediseño y escalamiento del sello Equipares³.**
 - **Vinculación de un mayor número de grandes empresas. Para las pequeñas y medianas empresas, MinTrabajo adaptará las herramientas y una metodología que minimice los costos de implementación.**

³ MinTrabajo, en asocio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha implementado la estrategia del sello *Equipares*, cuyo objetivo es la certificación de organizaciones y entidades que incluyan en su sistema de gestión procesos orientados a promover la igualdad de oportunidades para las mujeres; se pretende reducir o eliminar las brechas de género en las empresas y en el mercado laboral, generadas por situaciones como: segregación vertical y horizontal, discriminación salarial, desempleo y estereotipos de género.

- La implementación de la estrategia Equipares Rural, busca constituirse en una herramienta de transformación cultural para las asociaciones y cooperativas del sector rural que contribuyan al fomento de la equidad de género para las mujeres en el mercado laboral rural, independientemente de su tamaño, ubicación geográfica o sector económico.
 - Para la implementación del sello Equipares en Pymes rurales y en empleo público, se propone realizar un estudio de costos de implementación, de manera que sea sostenible en el tiempo.
- Se incentivará la participación de pequeñas empresas (mipymes) de mujeres que se beneficien de las iniciativas de fortalecimiento del acceso al financiamiento para el emprendimiento y las mipymes, y fomento al acceso de las mipymes a compras públicas.
 - El Ministerio de Trabajo desarrollará el Modelo de Inclusión Laboral a partir de servicios especializados con enfoque de género para las mujeres a nivel territorial, con el fin de mejorar las condiciones de acceso al empleo en igualdad de oportunidades.
 - En el marco de la ruta de empleabilidad brindada por los prestadores del SPE, se brindarán los servicios de gestión y colocación ajustados, garantizando la eliminación de los sesgos de género (tanto para oferentes como para empresarios).
- En el marco de las rutas integrales de inclusión productiva se brindarán las orientaciones necesarias para incorporar el enfoque de género para las mujeres en las estrategias del Gobierno nacional de emprendimiento rural y urbano enfocadas en la población más vulnerable.
 - El DNP trabajará en la documentación, identificación y selección de iniciativas con enfoques de innovación pública que buscan reducir las brechas en el mercado laboral.

Aterrizaje territorial

Todas estas propuestas se materializan en los territorios por lo tanto se requiere que, desde los gobiernos departamentales y municipales y con las dependencias correspondientes, se articule estructuralmente su implementación con orientaciones claras del nivel nacional y ajustando a las realidades regionales. Por esto se sugieren algunas acciones que pueden ser seleccionadas para su aterrizaje.

- Corresponde a las entidades territoriales liderar acciones y gestionar recursos que conduzcan a la generación de trabajo digno y decente: más empleo, garantía de derechos, seguridad social y promoción del diálogo social. En el marco de estas responsabilidades deberá considerarse la demanda de empleo de las mujeres, tanto en lo urbano como en lo rural.

- Promover en las empresas con presencia en el territorio los indicadores de género que generan mayor rentabilidad por la equidad laboral.
- Articular mecanismos de adelanto de la mujer con el Servicio Público de Empleo a nivel territorial para hacer el seguimiento a la inclusión de la perspectiva de género.
- Intensificar el acceso a la actividad empresarial y artesanal de las mujeres y su comercialización por medio de ruedas de negocios, ferias, muestras y exposiciones.
- Cualificar la calidad de la producción artesanal de las mujeres en las regiones.
- Verificar que el Sena Territorial tenga una oferta de formación preferencial para jóvenes y mujeres. Esta oferta debe ser pertinente y buscar la participación e inclusión laboral de las mujeres en sectores no tradicionales.
- Promover pasantías empresariales con equidad de género.
- Motivar desde las administraciones municipales o departamentales o desde la sociedad civil, la vinculación de empresas de la región en el proceso del Sello Equipares.



5.4 ¿Cuáles son los avances con relación a la Economía del cuidado en el país?

Todas las personas requieren cuidados a lo largo del curso de su vida. Estos cuidados tienen que ver con la atención directa, al igual que con otras funcionalidades como el suministro de alimentos, el mantenimiento del vestuario y otras labores domésticas. Los requerimientos de cuidado, sin embargo, pueden ser mayores para ciertos grupos poblacionales, que por razones de edad o capacidad necesitan apoyo para realizar las actividades de la vida cotidiana. Estos grupos refieren a niños, niñas y adolescentes, que representan el 22,5 % de la población total del país; a la población adulta mayor, con el 9,2 %, y a la población con algún tipo de dependencia, con el 7,2 %, según información censal. La gran mayoría de las labores catalogadas como Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado (TDCNR) son realizadas por mujeres.

Contenido del Plan

Como **tercera línea** de política del Pacto de Equidad para las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra **El cuidado una apuesta de articulación y corresponsabilidad** y un primer objetivo plantea *Desarrollar una política pública de cuidado que contemple la articulación y coordinación de sistemas e*

instancias interinstitucionales que atiendan poblaciones sujetas de cuidado y de las personas cuidadoras para implementar a través de la estrategia de formular una política pública nacional de cuidado que promueva el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado.

Un segundo objetivo está dirigido a *Generar lineamientos de articulación de la oferta de programas disponible a nivel territorial con enfoque de género para las mujeres para reducir las cargas de cuidado de las mujeres* implementado a través de las siguientes estrategias: **a)** Rediseño de programas prioritarios del orden nacional para la reducción de la pobreza que tengan componentes de cuidado para la inclusión del enfoque de género para las mujeres y **b)** Se promoverá la inclusión del enfoque de género para las mujeres en políticas y programas que permitan el acceso a infraestructura de vivienda, movilidad y servicios básicos que permita reducir las cargas de trabajo no remunerado de las mujeres.

Los compromisos se materializan para cada estrategia como se detalla a continuación y se proponen alternativas para la articulación territorial, puesto que lograrlo requiere de los esfuerzos tanto del nivel nacional como territorial.

Formular una política pública nacional de cuidado que promueva el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado

- Creación de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, con el fin de articular y coordinar la oferta entre distintos actores responsables del cuidado en Colombia, con la inclusión del enfoque de género para las mujeres en todas las acciones que de allí se deriven.
- Sistematizar la información para identificar a la población objetivo del sistema de cuidado, lo que contribuirá a un adecuado diseño de la oferta de servicios, prestaciones y regulaciones que harán parte del sistema.
- Formar y cualificar el talento humano para ejercer labores de cuidado.
- Dentro del ajuste de las normas laborales y de seguridad social se contemplará la necesidad de los trabajadores de labores de cuidado, buscando que las condiciones de estos sean flexibles y adaptables y garanticen su inclusión social y productiva.
- La Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado buscará generar lineamientos de articulación de la oferta disponible a nivel territorial con las iniciativas comunitarias o de la sociedad civil, que generen mecanismos de apoyo comunitario, con el fin de generar espacios de respiro para las personas cuidadoras.

Rediseño de programas prioritarios del orden nacional para la reducción de la pobreza que tengan componentes de cuidado para la inclusión del enfoque de género para las mujeres

- Una estrategia piloto que promueva la asistencia de las poblaciones que se dedican prioritariamente a labores de cuidado en el hogar, a programas de formación técnica, tecnológica y complementaria, con el objetivo de que se reinserten en el mercado laboral.
- Articulación del modelo de inclusión laboral, para que este conecte a la población en situación de pobreza que ha salido de su trabajo remunerado para ejercer labores de trabajo de cuidado no remunerado, con oportunidades de capacitación y promuevan su reinsertión al mercado laboral.
- Incluirá el enfoque de género para las mujeres en el rediseño de Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Red Unidos y otros programas, teniendo en cuenta la información suministrada por el DANE, con el objetivo de fortalecer la promoción del cuidado en familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- A través del SND y su entidad rectora se hará énfasis en la articulación y propuesta de oferta dirigida particularmente a las personas con dependencia funcional y de personas mayores con demencia y sus personas cuidadoras.

Inclusión del enfoque de género para las mujeres en políticas y programas que permitan el acceso a infraestructura de vivienda, movilidad y servicios básicos que permita reducir las cargas de trabajo no remunerado de las mujeres.

- La planeación de la movilidad incorporará enfoques diferenciales para facilitar la accesibilidad y la inclusión de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y poblaciones de bajos ingresos.
- Ministerio de Transporte conformará el Comité Intersectorial para la Coordinación y Seguimiento de la Política de Género para las mujeres en el sector transporte y generará estrategias de sensibilización frente a la equidad de género para las mujeres en el mismo sector.
- A través de la implementación de un enfoque diferencial que incluya a las mujeres cabeza de familia, el Ministerio de Vivienda promoverá el acceso a **subsidios familiares de vivienda a dichas mujeres.**

Aterrizaje territorial

- Incentivar a las administraciones municipales y departamentales con la promoción en el territorio de la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Implementar programas de formación a las personas cuidadoras para el cuidado de su salud integral.
- Dinamizar campañas que promuevan la importancia de las labores del cuidado incluyendo las cifras de quienes se ocupan socialmente de ellas.
- Difundir el aporte de la economía del cuidado al desarrollo económico del país y de manera particular a los hogares.
- Fortalecer el acceso prioritario de las mujeres cabeza de hogar a los programas de vivienda y planes de acceso a elementos técnicos que faciliten las labores del cuidado.

- Promover la implementación en los hogares infantiles públicos, horarios amplios de cuidado de niños/as acordes a los horarios de trabajo de las de las familias, especialmente de las mujeres quienes destinan mayor cantidad de tiempo a las labores de cuidado no remunerado; así como de guarderías en las empresas de la región.
- Identificar posibles mejoras en la infraestructura de transporte y de vivienda que facilite la accesibilidad y la inclusión de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.



5.5 ¿Qué le ofrece el Plan a las Mujeres privadas de la libertad?

Contenido del Plan

- Para el fortalecimiento de los derechos de las mujeres privadas de la libertad, el Ministerio de Justicia implementará las siguientes acciones:
 - **Formulación de lineamientos de tratamiento penitenciario con enfoque restaurativo y estrategias de resocialización y reinserción social para las mujeres sindicadas y condenadas por delitos relacionados con el tráfico y procesamientos de drogas;**
 - Diseño de un programa de reintegración social para prevenir la reincidencia de mujeres en el delito;
 - Diseño, a través del INPEC, de una estrategia para la atención a mujeres con niños menores de tres años en los Establecimientos de Reclusión del orden nacional.

Aterrizaje territorial

- Comprometer a las administraciones municipales y departamentales a participar en los programas que se definan por el Ministerio de Justicia para la resocialización de las mujeres al salir de establecimientos de reclusión.

5.6 ¿Qué se define en materia de participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones?

Contenido del Plan

La **cuarta línea** de política del Pacto de Equidad para las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo está relacionada con la **Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones** con el planteamiento de un objetivo dirigido a *Incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, escenarios políticos y cargos directivos de primer nivel dentro de la administración pública* para ser implementado a través de las estrategias: **a)** Generar líneas de formación que favorezcan la participación de las mujeres en los cargos de elección popular; **b)** Aumento de la participación de las mujeres en los altos cargos de la administración pública.

Los compromisos se materializan para cada estrategia como se detalla a continuación y se proponen alternativas para la articulación territorial, puesto que lograrlo requiere de los esfuerzos tanto del nivel nacional como territorial.

Generar líneas de formación que favorezcan la participación de las mujeres en los cargos de elección popular

- Programas que fortalezcan a las mujeres para su participación en cargos de elección popular, como escuelas de formación política para mujeres, para fortalecer sus liderazgos, el conocimiento de los derechos, la capacidad de incidencia y conocimiento del Estado; y las acciones de prevención y sanción de la violencia y del acoso político en contra de las mujeres.
- Las escuelas de formación política, deberán orientarse a la adquisición de destrezas del quehacer político, enriquecimiento de los discursos, modos de acercamiento al electorado y organización de la campaña, reconocimiento de liderazgo y potencial político para aportar a la democracia y reflexiones sobre sus condiciones de género.
- Avanzar en una reforma electoral que permita el fortalecimiento de los partidos, la construcción de relaciones de género más equitativas a su interior, así como la promoción de los liderazgos de las mujeres y de la agenda de derechos y equidad de género para las mujeres.

Aumento de la participación de las mujeres en los altos cargos de la administración pública

Paridad en los cargos de máximo nivel decisorio y de los otros niveles decisorios del Estado colombiano.

Plan de Promoción de la Participación Política de las Mujeres. En el marco de la formulación de la política de inclusión social y participación ciudadana, propondrán un Plan de Promoción de la Participación Política de las Mujeres, que contenga los siguientes elementos:

- Inclusión de las mujeres en los partidos y movimientos políticos.
- Promoción de campañas incluyentes.
- Prevención y atención de violencias políticas.
- Visibilización de la participación política de las mujeres.
- Realización de procesos de formación a las mujeres líderes.
- Fortalecimiento de los procesos de participación comunitaria, caracterizando las organizaciones, identificando sus necesidades, y afianzando sus capacidades internas en planeación estratégica, formulación de indicadores y consecución de recursos, entre otras.

Aterrizaje territorial

Las administraciones desde lo municipal y departamental deben asumir compromisos tendientes a aumentar la participación de las mujeres en la gestión pública y el debate público, en ese sentido es importante:

- Verificar la participación y representación de las mujeres en los procesos de consulta para la formulación y discusión del Plan de Desarrollo territorial. Esta participación debe ser cuantitativa (asegurarse de que acudan a los escenarios de debate y consulta un mínimo de 30% de mujeres del total de asistentes) y representativa (que se convoquen a mujeres que efectivamente representan grupos, organizaciones sociales o comunitarias, sectores de mujeres) para que den a conocer sus intereses.
- Mantener el anterior criterio frente a todas las convocatorias que realice la administración.
- Incluir dentro del Plan de Desarrollo Territorial acciones de formación de liderazgo para mujeres.
- Verificar el cumplimiento efectivo de la Ley 581 de 2000 “por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público”, al momento de la integración del gabinete municipal o departamental, que deberán estar conformados al menos por el 30% de mujeres.

- Fomentar la participación de las mujeres jóvenes por medio de metodologías y estrategias innovadoras que incentiven a esta población a participar políticamente.
- Reconocer la importancia de la Participación de las mujeres en los distintos espacios de toma de decisiones.
- Implementar escuelas de formación política que incluyan mecánica electoral para disminuir las barreras de acceso para las mujeres en los cargos de elección popular.
- Incluir en la ruta de atención de todo tipo de violencias, la violencia contra las mujeres en política.
- Fortalecimiento de competencias organizacionales de gestión y planeación de las organizaciones de mujeres.
- Identificar quienes integran las instancias de las Juntas de Acción Comunal y abordaje de los mecanismos para la equidad de género y su aporte al fortalecimiento de la democracia.
- Fortalecer las comisiones de mujer y género de las JAC en sus diversas instancias, incluyendo competencias técnicas para su desempeño en los procesos de participación.
- Promover al interior de las secciones territoriales de los partidos y movimientos políticos el cumplimiento de la Ley 1475 de 2011 en relación con los incentivos y directrices para capacitación y participación en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política. (Artículo 1 numeral 4; art. 4 num 10; art. 17 num 6; art. 18 inciso 2; art. 28)

5.7 ¿Qué se propone con relación a la Promoción e los derechos sexuales y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes?

Contenido del Plan

El Pacto de Equidad para las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo, contempla como **quinta línea, la Promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes**, la cual plantea un primer objetivo dirigido a *Reducir las prácticas nocivas relacionadas con el Matrimonio Infantil o las Uniones Tempranas* a ser implementado a través de la estrategia Promoción del bienestar de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la salud sexual y derechos sexuales y reproductivos. Un segundo objetivo está dirigido a *promover la educación para una sexualidad que garantice el acceso a información veraz, oportuna y de calidad para niñas, niños y adolescentes* a través de la estrategia Educación sexual para la prevención de Uniones Tempranas (UT).

Los compromisos se materializan para cada estrategia como se detalla a continuación y se proponen alternativas para la articulación territorial, puesto que lograrlo requiere de los esfuerzos tanto del nivel nacional como territorial.

Promoción del bienestar de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la salud sexual y derechos sexuales y reproductivos

- Impulsar un Documento de política social para la prevención del Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas, como prácticas nocivas que tienen otros efectos adversos en el desarrollo de la persona.
- Identificar los territorios más afectados por prácticas nocivas, relacionadas con el MI y las UT, priorizando los procesos y estrategias para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes, de modo que sea imprescindible el diseño de estadísticas, investigaciones, conocimientos y evidencias sobre estas prácticas nocivas.
- Impulsar la ley que elimine del Código Civil la excepción que permite que personas menores de edad puedan contraer matrimonio con autorización de sus padres, madres o tutores, de manera que se penalicen las acciones que induzcan a las niñas y adolescentes a esta práctica nociva y otras derivadas de esta.

- Fortalecer el acceso a la justicia de las niñas, niños, adolescentes y las familias de manera diferenciada en el marco de la estrategia relacionada con la creación del subsistema de protección de derechos que prevenga las violencias y las situaciones de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Promover la transformación de los imaginarios culturales de discriminación, violencia, explotación y abuso de las niñas, niños y las adolescentes, y el potenciamiento de sus trayectorias de vida, a través de la vinculación de población en riesgo a la estrategia del Programa Desarrollo Naranja del componente de atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- Coordinar y fortalecer la estrategia de prevención de embarazo en la infancia y la adolescencia con énfasis en la ruralidad, a través de un documento de política pública que incluya un plan de acción y seguimiento, que contribuirá al desarrollo integral de las niñas niños y adolescentes.
- Generar diálogos para la transformación de prácticas como la mutilación genital en niñas y adolescentes.
- Generar mecanismos para que las comunidades identifiquen y reporten situaciones sobre prácticas nocivas contra las niñas, niños y adolescentes de manera diferenciada.

Educación sexual para la prevención de Uniones Tempranas (UT)

- A partir de la formación para la ciudadanía, se fortalecerá la educación sexual y el respeto por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Generación de rutas y atenciones territoriales para la prevención, atención y seguimiento a uniones maritales tempranas y violencia basada en género.
- Promoción del seguimiento y control de las funciones establecidas en los Comités municipales y departamentales de Convivencia Escolar, destacándose, según establece la Ley 1620 de 2013 Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Aterrizaje territorial

- Los planes de desarrollo territorial deberán incluir programas y proyectos dirigidos a la formación con pedagogías adecuadas que promuevan los derechos y el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres.
- Las administraciones deberán contar con un delegado(a) que lidere, y enriquezca la estrategia de prevención del embarazo adolescente.
- Formar profesionales de la salud en los temas de género y los derechos sexuales y reproductivos.
- Promover información asertiva sobre la legislación relacionada con la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.
- Generar evidencia y mecanismos de reporte a nivel territorial sobre prácticas de Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas.



5.8 ¿Qué propone el Plan para enfrentar las violencias contra las mujeres?

Contenido del Plan

El Pacto de Equidad para las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo como **sexta línea** de política aborda el **Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias** y tiene como primer objetivo *avanzar en la convivencia escolar a través de las prácticas asociadas a la equidad y la no discriminación de las niñas y adolescentes para la prevención de la violencia de género* que se materializa a través de la estrategia Prevención de la violencia basada en género desde el ámbito escolar.

El segundo objetivo es *fortalecer la institucionalidad encargada de la prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género* abordado desde las estrategias: **a)** Masculinidades no violentas y corresponsables; **b)** Consolidar la Línea 155 como estrategia para la prevención y atención jurídica y psicológica de las mujeres; **c)** Desarrollar un programa para el fortalecimiento técnico de las Comisarías de Familia; **d)** Hacia la redefinición de una estrategia de convivencia pacífica y seguridad ciudadana; **e)** Prevención y medidas para la eliminación del acoso laboral y acoso sexual laboral.

Los compromisos se materializan para cada estrategia como se detalla a continuación y se proponen alternativas

para la articulación territorial, puesto que lograrlo requiere de los esfuerzos tanto del nivel nacional como territorial.

Prevención de la violencia basada en género desde el ámbito escolar

- Acciones pedagógicas de formación y acompañamiento a maestros y a la comunidad educativa en general, con el objetivo de fomentar las competencias ciudadanas y socioemocionales en relación con la educación en derechos humanos, así como la erradicación de la discriminación y reproducción de estereotipos de género que podrían repercutir en actos de violencia futura.

Masculinidades no violentas y corresponsables

- Sensibilización con el sector público y la sociedad civil, con el fin de superar estereotipos y construir masculinidades no violentas y corresponsables. Estos programas tendrán en cuenta el valor del rol transformador de los hombres en el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Con apoyo de la Autoridad Nacional de Televisión, se realizarán emisiones televisivas orientadas a la prevención de las violencias contra las mujeres.

Consolidar la Línea 155 como estrategia para la prevención y atención jurídica y psicológica de las mujeres

- Fortalecer la Línea 155 a través de la ampliación de la atención y acompañamiento a las víctimas de casos priorizados. Mantendrá su labor de información y orientación a las mujeres víctimas.

Desarrollar un programa para el fortalecimiento técnico de las Comisarías de Familia

- Formular el proyecto de rediseño de las Comisarías de Familia, dando respuesta al exhorto realizado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-735 de 2017.
- Formar en género e implementar modelos de atención a mujeres en Comisarías de Familia, consultorios jurídicos, entidades prestadoras de servicios de Justicia del Ejecutivo y centros de conciliación, en territorios priorizados.
- Para el fortalecimiento de las mujeres rurales se implementará una estrategia para mejorar su capacidad de participación en el acceso a la justicia, a través de la difusión de las rutas de acceso, pedagogía en derechos para mujeres, conocimiento de las fases de los procesos, rol de usuario, derechos y deberes ante la justicia

Hacia la redefinición de una estrategia de convivencia pacífica y seguridad ciudadana

- Incorporación de enfoque de género para las mujeres en la formulación de la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (2018-2022) (Pacto por la Legalidad).
- Actualizar y adecuar las medidas de prevención y protección colectiva con enfoque diferencial en mujeres con énfasis al fortalecimiento organizacional, y a las medidas de tipo psicosocial y cartografías del cuerpo respecto a agresiones físicas.
- Diseñar estrategias orientadas a la protección de mujeres lideresas defensoras de derechos humanos.
- Diseñar un abordaje integral de las acciones de prevención, protección y garantías de no repetición a través de un Programa Integral de Garantías en torno a la articulación y misionalidad institucional. En este sentido, las acciones se orientarán a la atención de las necesidades particulares de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, según su edad y ciclo vital, sexo, orientación sexual e identidad de género, pertenencia étnica y situación o condición de discapacidad, así como a sus particularidades económicas, culturales y sociales.
- Diseñar una propuesta de política para la prevención y sanción de violencia sexual contra las mujeres, niño, niñas y adolescentes. También

adaptará los lineamientos y diseñará herramientas metodológicas de prevención de la violencia sexual en mujeres, niños, niñas y adolescentes, según las particularidades de los territorios.

- Diseñar y promover la II Fase del Plan para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias.
- Implementar el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género, el cual debe incorporar las distintas fuentes de información disponibles en el país.

Prevención y medidas para la eliminación del acoso laboral y acoso sexual laboral

- Promover un espacio interinstitucional que permita trazar una ruta de atención y protocolo a denuncias de acoso laboral y acoso sexual laboral.
- Promover una cultura libre de violencias y discriminaciones en el lugar del trabajo.

Aterrizaje territorial

- En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008: Ley por una vida libre de violencia contra las mujeres, los Planes de Desarrollo municipal y departamental, deben incluir un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de violencia; a su vez que todos los municipios deberán incluir el tema de violencia contra las mujeres en la agenda de los consejos para la política social.
- En desarrollo de este mandato es importante contar con un diagnóstico sobre la problemática de violencia contra las mujeres y generar metas locales y regionales para disminuir este fenómeno a través de estrategias de cambio cultural, formación ciudadana, políticas de seguridad y las que se considere pertinentes.
- Las comisarias de familia son instancias fundamentales para la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer. En ellas radica gran parte de la operación de las medidas de protección y atención contempladas en la ley 1257 de 2008. Estas instancias dependen administrativamente de la administración municipal, por lo que compete a este ente gestionar y garantizar su adecuado funcionamiento y su fortalecimiento a través, por ejemplo, del funcionamiento de las duplas de género (atención jurídica y psicológica),

atendiendo en las comunas de las ciudades y en las zonas rurales para la orientación de las mujeres frente a las situaciones de violencias.

- Corresponde a los entes territoriales verificar la existencia de las rutas de atención para protección, salud y acceso a la justicia para las mujeres víctimas, así como comprometerse con campañas de difusión en el ámbito territorial y fortalecer las capacidades técnicas de funcionarios/as de las entidades con competencia en las rutas de atención a las violencias.
 - El alcalde o alcaldesa deben coordinar con la Policía Nacional las estrategias de seguridad que se implementen a efectos de atender los casos de violencia contra las mujeres con particular prevalencia y celeridad.
 - Potenciar y visibilizar el aporte cultural e histórico de las mujeres en la ciudad a través de expresiones simbólicas, valorando características o espacios femeninos frente a la valoración de las características y espacios masculinos.
 - Impulsar programas de comunicación masiva de televisión y radio Para cambiar estereotipos que pueden asociarse luego a futuras violencias
 - Generar procesos que potencien el rol de los hombres en la prevención de las violencias contra las mujeres.
- Realizar la Iluminación y mantenimiento de los parques y espacios públicos.
 - Ampliar los hogares de acogida para las mujeres víctimas de violencias.
 - Campañas masivas de prevención sobre las violencias contra las mujeres.
 - Profundizar en los territorios la difusión de la línea 155 y la formación a la policía que atiende para un trato más humanizado y comprensivo de las complejidades de las situaciones que enfrentan las mujeres en los casos de violencias.

5.9 ¿Qué se propone para las Mujeres rurales como agentes de transformación del campo?

Contenido del Plan

Una **septima línea** de política del Pacto de Equidad para las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo, esta relacionada con las **Mujeres rurales como agentes de transformación del campo** planteando como objetivo *Garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, la provisión de servicios de extensión agropecuaria, y acceso a crédito, que conduzcan a un desarrollo rural equitativo y sostenible*, implementado a través de las siguientes estrategias: **a)** Crear las condiciones para que las mujeres rurales sean beneficiarias de procesos de ordenamiento social y productivo; **b)** Promover la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento; **c)** Promover la participación de las mujeres rurales en los espacios de toma de decisión del sector agropecuario.

Los compromisos se materializan para cada estrategia como se detalla a continuación y se proponen alternativas para la articulación territorial, puesto que lograrlo requiere de los esfuerzos tanto del nivel nacional como territorial.

Crear las condiciones para que las mujeres rurales sean beneficiarias de procesos de ordenamiento social y productivo

- Fortalecer los procesos de inclusión de las mujeres rurales dentro de los registros creados para los sistemas de información, dotación y formalización de las tierras, de manera tal que puedan acceder al principal factor productivo para el desarrollo de sus actividades rurales (tanto agropecuarias como no agropecuarias). En este sentido, se promoverá la inclusión de mujeres rurales con derechos de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas.
- Las mujeres rurales también serán parte esencial de los procesos de formalización de la propiedad rural, facilitación del acceso y distribución de la tierra, y de la estrategia de ordenamiento social y productivo de la frontera agrícola nacional.

Promover la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento

- Acceso de las mujeres rurales al Servicio Público de Extensión Agropecuario, definido en la Ley 1876 de 2017. Esta ley prioriza a las mujeres rurales dentro del subsistema de extensión agropecuario, para la determinación del subsidio que se aplicará sobre la tasa cobrada por la prestación de este servicio (Art. 28).
- Sistema de seguimiento y evaluación para la verificación y promoción del acceso de las mujeres rurales a los servicios de extensión agropecuarios, y de una priorización a nivel territorial de las iniciativas para el desarrollo de las cadenas productivas en cabeza de mujeres.
- Las mujeres rurales se beneficiarán por el desarrollo de programas y proyectos para la vinculación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), a compras públicas.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y MinCIT promoverán clústeres y cadenas de valor de agroturismo dentro del concepto de turismo responsable y sostenible.
- Fortalecimiento de los encadenamientos productivos no agropecuarios, en los cuales el MADR promoverá la participación de las mujeres rurales.

- El MADR fomentará tanto el ahorro como el acceso a instrumentos crediticios. En particular, se promoverán la inclusión de agricultoras familiares y pequeñas productoras a través del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), así como las alianzas con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para incentivar el uso de los Pagos por Servicios Ambientales y la focalización de recursos para el desarrollo de proyectos sostenibles en el marco de la Política de Crecimiento Verde.
- MADR coordinará las estrategias para otorgar una educación económica y financiera pertinente y efectiva para las mujeres en el campo.

Promover la participación de las mujeres rurales en los espacios de toma de decisión del sector agropecuario

- Modernizar y consolidar la institucionalidad del sector agropecuario, lo cual fortalecerá el Sistema Nacional Regional del Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y de Desarrollo Rural (SNRA) y el rol de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CDMR) y los Consejos Seccionales de Agricultura (CONSEA).
- Crear una ruta de participación de las mujeres rurales que promueva la incidencia de sus necesidades y prioridades y que éstas se vean reflejadas en la planificación y toma de decisiones sectoriales en las instancias de representación del sector rural.

- Promover la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento

Aterrizaje territorial

- La Administración municipal y departamental deberán crear las condiciones para que las mujeres rurales sean beneficiarias de procesos de ordenamiento social y productivo.
- Implementar programas de generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento.
- Promover la participación de las mujeres rurales en los espacios de toma de decisión del sector agropecuario a nivel local.
- Identificar las barreras de acceso de las mujeres rurales a la garantía de sus derechos.
- Promover los derechos de las mujeres rurales.
- Brindar una atención integral al desarrollo productivo de las mujeres rurales.
- Articular y reconocer en los territorios las experiencias de las mujeres rurales desde las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces.
- Concertar y fortalecer las organizaciones de base de mujeres rurales de las regiones para su articulación con las organizaciones y plataformas de organizaciones nacionales.
- Reconocer y vincular los emprendimientos asociativos de las mujeres rurales y su inserción productiva y comercial en las cadenas de valor agroalimentarias, existentes en las regiones.

5.10 ¿Qué incluye el Plan para las mujeres en la construcción de paz?

Y la **octava y última línea** de política del Pacto de Equidad para las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo, aborda el tema de **Equidad para las mujeres en la construcción de paz** planteando como primer objetivo *incorporar el enfoque de género para las mujeres en la estabilización de los territorios. Como segundo objetivo, garantizar la reparación a mujeres víctimas y como estrategia Impulsar la reparación a mujeres víctimas. Un tercer objetivo está dirigido a realizar seguimiento a las medidas para la transversalización del enfoque de género para las mujeres en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final.*

Para cada uno de los temas se plantean estrategias para su implementación:

Incorporación del enfoque de género para las mujeres en la estabilización de los territorios

- En el marco de la estabilización de los territorios, el Estado colombiano generará espacios en el ámbito Nacional e internacional para el intercambio de buenas prácticas en la implementación de la Resolución 1325 de 2000, que busca la adopción de una perspectiva de género que incluya las necesidades especiales de las mujeres y las niñas para la atención, rehabilitación, reintegración y la reconstrucción en la estabilización.

- Adicionalmente, garantizar la inclusión efectiva del enfoque de género en las políticas, programas y planes que se desarrollen para los procesos de reintegración y reincorporación, promueve la estabilización de los territorios. La ARN ha identificado las necesidades diferenciadas e intereses de las mujeres en los procesos de reintegración y reincorporación y el desarrollo de líneas de acción que permitirán la implementación de medidas específicas para aquellas necesidades. Tales líneas abordan el acceso a la educación, la autonomía económica, la salud sexual y reproductiva, la ciudadanía activa y su incidencia en asuntos públicos, la economía del cuidado, la seguridad y la atención en violencias contra las mujeres. De esta forma se avanzará en la reincorporación y en la reintegración con enfoque de género para las mujeres a nivel territorial y nacional.

Impulsar la reparación a mujeres víctimas

- Brindar atención psicosocial y atender en servicios de salud mental a mujeres víctimas de la violencia, al garantizar la incorporación del enfoque de género para las mujeres en estos servicios.
- Diseñar la actualización de la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las mujeres víctimas de la violencia.

- Fortalecer e implementar la estrategia de reparación integral a mujeres víctimas de violencia sexual en el marco de la violencia, a través de acciones diferenciales que respondan a los daños particulares que ha causado la violencia sexual sobre las mujeres, y contribuyan a la reconstrucción de sus proyectos de vida desde la dimensión psicosocial y económica.

Seguimiento a las medidas para la transversalización del enfoque de género para las mujeres en los planes y programas establecidos en el Acuerdo de Paz

- En el nuevo esquema integrado de seguimiento para la estabilización, las entidades entregarán un reporte desagregado por sexo para aquellos indicadores del Plan Marco de Implementación que cuentan con esta diferenciación.
- Se promoverá la generación del reporte de indicadores por sexo donde el enfoque sea pertinente.
- Elaborar informes consolidados periódicos de seguimiento con base en la información del Observatorio de Asuntos de Género (OAG), que den cuenta de las medidas de transversalización de género para las mujeres en el Acuerdo de Paz.

Aterrizaje territorial

- Conforme lo estipula la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, los planes de desarrollo en los territorios deben incluir las responsabilidades y asignaciones presupuestales para garantizar el programa de prevención, asistencia, protección y reparación integral a víctimas que se implementan en las entidades territoriales y que incluyan menciones específicas para atención diferenciada de las mujeres víctimas.
- A nivel territorial deben incluirse acciones afirmativas para que las mujeres víctimas se integren a los procesos de desarrollo local, al trabajo formal remunerado, acciones para su reparación colectiva, para su atención psicosocial.
- Es fundamental que exista comunicación amplia y masiva de las rutas de atención para las mujeres víctimas donde se den a conocer sus derechos, los procedimientos e instancias en salud, justicia y protección.
- Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los consejos municipales y departamentales de paz.
- Recopilación y visibilización de experiencias de las organizaciones de mujeres en la defensa y construcción de paz en los territorios.

- Fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres que históricamente han tenido como apuesta política la paz.
 - Promoción de estrategias de atención humanizadas a la salud integral de las mujeres víctimas de violencia sexual.
 - Promoción de acciones afirmativas que garanticen el acceso de las mujeres víctimas a los diversos programas de vivienda, generación de ingresos y empleo.
 - Implementación de acciones dirigidas al empoderamiento de las mujeres víctimas para la recuperación de su ejercicio de ciudadanía.
 - Concertación y coordinación con las organizaciones, plataformas y procesos de las mujeres para recoger propuestas de convivencia, reconciliación y no estigmatización, desde las iniciativas que impulsan las mujeres en las regiones.
- Reconocimiento y apoyo a las iniciativas de resiliencia dinamizadas por las mujeres en las regiones y consolidación de sus apuestas políticas por la reconstrucción del tejido social, la reconciliación y la construcción de paz.
 - Implementación de estrategias de reparación dirigidas al restablecimiento del ejercicio de ciudadanía de las mujeres desde ejercicios colectivos culturales, artísticos y educativos de recuperación de sus proyectos de vida.
 - Implementación de las acciones de satisfacción construidas con las mujeres desde sus saberes, sus procesos de recuperación emocional y el tránsito por el dolor, el sufrimiento y la superación de su estado de sometimiento por los actores armados.

5.11 Y para las mujeres étnicas ¿con qué se compromete el gobierno?

El documento Bases del PND se ocupa de las mujeres étnicas incluyendo en el Pacto transversal **XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom**, el objetivo de Promover la resolución de conflictos interétnicos, intraétnicos e interculturales, planteando una estrategia relacionada con el fortalecimiento de las capacidades de comunidades locales en temas relacionados con la gestión ambiental y desarrollo sostenible, como insumo para generar diálogos propositivos que incluyan a mujeres y hombres de las comunidades étnicas en los procesos de prevención y transformación de los conflictos socio ambientales para la gobernanza ambiental de los territorios.

Los compromisos dirigidos al abordaje de las situaciones de las Mujeres étnicas, se enmarcan en los procesos de concertación técnica y política entre el Gobierno nacional y las instancias de concertación para cada etnia, así:

- **Pueblos Indígenas:** Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas que en los acuerdos alcanzados se incluye como parte de este el eje de mujer, familia y generación y que igualmente se encuentra en el marco del Artículo 218: Creación del fondo para el buen vivir y la equidad de los pueblos indígenas de Colombia y punto 5. Empoderamiento de las mujeres, familia y generaciones de los pueblos indígenas;

- **Pueblo Rrom:** Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom en la cual se alcanzaron acuerdos que son generales para la población Rrom y que incluyen de manera general a las mujeres.
- **Comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras:** Espacio Nacional de Consulta Previa y el Gobierno nacional avanzaron en la concertación de 239 propuestas agrupadas en torno a 19 dimensiones las cuales incluyen la dimensión Mujer género y diversidad.

De manera particular se incluyen los temas de las mujeres étnicas a partir de recoger los acuerdos de negociaciones realizadas con cada uno de los pueblos.

Mujeres indígenas

Se incluye el Eje “Mujer, Familia y Generación” enmarcado en el artículo Artículo 218 : Creación del fondo para el buen vivir y la equidad de los pueblos indígenas de Colombia y que en el acuerdo que hace parte del documento Bases del PND se detalla en temas relacionados con:

- Empoderamiento político y liderazgo.

- Construir e implementar concertadamente programas, proyectos de formación y capacitación para las mujeres y jóvenes indígenas.
- Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI).
- Participación efectiva de las mujeres y familias en las acciones del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Fortalecimiento de las iniciativas relacionadas con las economías propias propuestas por las mujeres indígenas desde sus territorios.
- Crear e implementar el programa de reconstrucción de sistemas productivos propios a través de la recuperación, producción, transformación, para la soberanía alimentaria.
- Implementar estrategias para la prevención y atención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las generaciones indígenas.
- Realizar una caracterización sobre las vulneraciones de los derechos de la mujer, juventud y niñez indígena.
- Garantizar e implementar un programa de atención integral para población indígena en condición de discapacidad, con participación explícita de la CNMI.

- Empoderar a las mujeres indígenas a través de sus prácticas tradicionales asociadas al uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos de la biodiversidad.
- Implementación del Auto 092 de 2008.
- Crear e implementar programas para la prevención y atención de las desarmonías familiares y comunitarias (alcoholismo, drogadicción, violencia sexual, violencia intrafamiliar, suicidios) con enfoque diferencial en territorios indígenas.

Mujeres Rrom

La mención particular esta relacionada con la inclusión en la formulación de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres la cual tendrá en cuenta el enfoque étnico que incluye el Pueblo Rrom y la socialización por parte de CPEM y DNP con las mujeres de las Kumpaño y las Organizaciones registradas ante el Ministerio del Interior.

- Inclusión en la formulación de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres.
- Socialización de la política pública por parte de CPEM y DNP con las mujeres de las Kumpaño y las Organizaciones registradas ante el Ministerio del Interior.

Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

El proceso de concertación técnica y política entre el Gobierno Nacional y el Espacio Nacional de Consulta Previa con las **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras** entre los acuerdos alcanzados, incluye algunos temas específicos para las **mujeres**, como se detallan a continuación:

- Inclusión de acciones específicas en la segunda fase de la política pública nacional de igualdad de género para las mujeres y en los planes sectoriales.
 - Inclusión en el Observatorio de Discriminación Racial una línea que permita analizar, investigar y registrar eventos en situaciones de carácter social político y cultural de la comunidad negra, raizal y palenquera diversa.
 - Fortalecimiento organizativo a través de encuentros regionales.
 - Desde el Ministerio de Salud elaborar Lineamientos técnicos para la incorporación del enfoque diferencial en las rutas de atención integral en salud para violencias, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas y para la incorporación de los saberes y medicina ancestral, parteras, sobadores y etnobotánica.
- Formulación de programas y proyectos dirigidos a mujeres para la conservación de la biodiversidad y los bosques en reconocimiento al rol que asumen las mujeres en la conservación ambiental, la reafirmación cultural y la protección de la biodiversidad.

Aterrizaje territorial

- Es fundamental acompañar desde las administraciones públicas y organizaciones de mujeres a los grupos de mujeres pertenecientes a las comunidades étnicas para que en su diálogo con las autoridades del pueblo puedan elegir sus representantes y participar en las consultas con libertad y autonomía.

6 ¿Qué otros compromisos de política pública deben ser tenidos en cuenta para la consolidación de los derechos de las mujeres en los territorios?

Para la promoción y garantía de los derechos de las mujeres en los territorios es importante comprender no solo los compromisos expresos y directos que adquiere el gobierno nacional para con las mujeres en el Pacto de Equidad para las Mujeres, y en el articulado del PND, sino tener presentes las otras propuestas, Pactos e inversiones que de una u otra forma afectarán la vida de las mujeres y en los cuales es viable incidir para que al momento de su adopción se incorpore la perspectiva diferencial de género y en consecuencia sean tenidos en cuenta como una posible fuente de recursos e inversión desde la mirada de los presupuestos con enfoque de género.

Derechos Humanos.

En el Pacto por la Legalidad, Línea A: Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana, objetivo 5 Pacto por la vida (protección a personas y comunidades en riesgo), se encuentran algunos compromisos que involucran los derechos de las mujeres:

- Reducir el tiempo de respuesta promedio entre solicitud y aprobación de medidas de protección para defensores de derechos humanos y otras poblaciones previstas en el marco del Decreto 1066 de 2015. Para lo anterior:

- Realizará la reingeniería al proceso de evaluación de riesgo, con el propósito de optimizar los tiempos y garantizar la respuesta oportuna a los casos reportados.
 - Adelantará los ajustes normativos necesarios para eliminar barreras en el proceso de evaluación de riesgo.
 - Aumentará la periodicidad con que se reúnen los CERREM colectivos en las regiones.
 - Diseñará e impartirá capacitaciones en medidas de protección colectivas.
- Formular e implementar la Política Pública Nacional de Prevención y Protección de Líderes Sociales, Comunes, Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos, acorde con los lineamientos del "Pacto por la vida y la protección de los líderes sociales y personas defensoras de los derechos humanos. La política contendrá:
 - Un protocolo de articulación e implementación de medidas, desde la etapa inicial del proceso hasta la protección efectiva de derechos;

- Un lineamiento único para la coordinación de las estrategias y medidas de prevención de los diferentes grupos poblacionales en riesgo; y
- Diversas estrategias, medidas y protocolos de prevención y protección, con enfoques diferenciales (género, grupos étnicos, ciclo vital, discapacidad).

En particular:

- Diseñará y pondrá en marcha el Plan de Acción Oportuna (PAO) para la Protección de Líderes Sociales, Comunales, Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos.
- Brindará asistencia técnica para la adopción de instrumentos de prevención y protección de líderes sociales, comunitarios, indígenas, políticos, periodistas y, en general, de quienes están al frente de causas que defienden derechos humanos.

Aterrizaje territorial

Las entidades territoriales podrán incluir en sus planes de desarrollo las estrategias, metas y objetivos que permitan:

- Fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres para la incidencia en las reuniones del CERREM regional, como eliminación de barreras para acceder a las medidas de protección a partir de las propuestas y experiencias de las mujeres.

- Promover los espacios de capacitación en medidas de protección colectiva, para posibilitar la articulación de las propuestas dinamizadas en las regiones por las organizaciones de mujeres y sus experiencias prácticas de protección.
- Fortalecer los capítulos regionales de organizaciones de mujeres defensoras de DDHH y su articulación con el Programa de Protección a lideresas defensoras de DDHH.
- Incorporar en los procesos regionales del PAO a las comisiones de mujeres de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.
- Fortalecer la formación e incorporación, en los programas y estrategias de DDHH para la garantía de los derechos, de manera específica los derechos de las mujeres.
- Articular con las Secretarías u oficinas de la mujer la implementación de políticas públicas de DDHH con las políticas de equidad de género para las mujeres.
- Promover el programa de protección de los derechos de las mujeres defensoras de DDHH en articulación con el Plan Nacional de Acción de los DDHH.

Salud.

En el Pacto por la Equidad, línea B salud para todos con calidad y eficiencia, en el objetivo 2 punto b, se plantea implementar intervenciones en salud pública, y liderar, monitorear y evaluar las acciones intersectoriales para la promoción de políticas saludables y los enfoques de género, para lo cual promoverá:

- Desarrollo de habilidades socioemocionales para la vida, la prevención y atención de las violencias de género, interpersonales y en el conflicto armado.
- Desarrollo de lineamientos para aplicar la transversalización del enfoque de género en el sector salud.
- Seguimiento al acceso efectivo y calidad en la atención integral con enfoque de género, identificando barreras, desigualdad.
- Fortalecimiento del Observatorio Nacional de Violencias de Género, incorporando a los análisis y seguimiento de datos las fuentes de información que puedan proveer el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Fiscalía, entre otros.
- Expedición del CONPES de salud mental.

Aterrizaje territorial

Las entidades territoriales podrán incluir en sus planes de desarrollo las estrategias, metas y objetivos que permitan:

- Documentación, reconocimiento e incorporación de experiencias de recuperación emocional implementadas por las mujeres en las regiones.
- Implementación de estrategias de salud integral para la recuperación de la salud física y emocional de las mujeres víctimas del conflicto armado, con énfasis en las secuelas de los hechos victimizantes.
- Fortalecimiento de la ruta de atención a las violencias desde el sector salud, fortaleciendo la formación en temas de género y conflicto armado con los profesionales de la salud.

Inclusión Productiva.

En el Pacto por la Equidad, Objetivo 5, en el tema de Diseño de rutas integrales para la inclusión productiva de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, diferenciando estrategias urbanas y rurales, se encuentra:

- Implementar instrumentos para reducir el riesgo de fracaso, promover la formalización, agregar valor, e impulsar la comercialización de las iniciativas de poblaciones en situación de vulnerabilidad, y promoverán, conjuntamente con Banca de las Oportunidades, la educación y la inclusión financiera de estas poblaciones.

Aterrizaje territorial

- Acorde con lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, las Entidades Territoriales podrán promover acciones afirmativas para la vinculación de las mujeres a la formalización y apoyo a sus iniciativas económicas y el fortalecimiento técnico y financiero.

Cultura.

En la línea f: Acciones de transformación social para la no discriminación, del Pacto por la Equidad, se plantea:

- Acciones territoriales con enfoque diferencial: como parte de la estrategia "Fomento de la gestión cultural en los territorios"
- Artesanías de Colombia fortalecerá los laboratorios de diseño e innovación en las regiones con vocación artesanal para apalancar la generación de valor agregado en los productos artesanales a partir del diseño y la innovación. Así mismo, generará acciones de articulación entre el sector artesanal y las demás actividades pertenecientes a la economía naranja.

Aterrizaje territorial

Las entidades territoriales, para buscar que las mujeres en lo local se vinculen a estas estrategias, podrán:

- Articular con las organizaciones de mujeres que cuentan con iniciativas culturales con apuestas políticas para la transformación de imaginarios en los temas de género y derechos de las mujeres.
- Promover el reconocimiento, valoración y visibilización del conocimiento, la tradición y el saber artesanal de las mujeres recuperando memoria y verdad en las regiones.

7 Instrumentos de análisis del Presupuesto Plurianual de Inversiones 2018 - 2022 para el aterrizaje territorial

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y su correspondiente Plan de Inversiones 2019-2022, tienen como base el siguiente mensaje:

“El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 busca transformar las condiciones, de tal manera que sea posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades. Desde una perspectiva macroeconómica ello debe darse bajo un principio de responsabilidad fiscal que garantice la sostenibilidad de los logros sociales, y de un crecimiento económico fundamentado en una mayor productividad e innovación, y en el fortalecimiento del ahorro y de la inversión”.

“Las inversiones del periodo 2019-2022 estarán enfocadas en lograr una mejor calidad de vida para los colombianos y, por lo tanto, un mayor desarrollo económico y social del país. Cada sector tendrá el reto de gastar cada peso público de manera responsable y eficiente, haciendo entrega de los bienes y servicios que representan mayor valor para el ciudadano”.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

Uno de los retos que plantea el PND de particular pertinencia para las agendas territoriales es:

Fortalecer el proceso de descentralización, sobre la base de la autonomía y capacidad efectiva de los entes territoriales para asumir sus competencias, de tal manera que los servicios públicos y sociales lleguen efectivamente al ciudadano (Pacto por la descentralización).

El Plan de Desarrollo se compone de tres pactos estructurales (por la legalidad, por el emprendimiento y por la equidad), de varios pactos transversales y de los pactos regionales. Los pactos estructurales y los pactos transversales conforman Pactos Nacionales que describen líneas de política que aplican a todo el territorio, esto requiere de la acción articulada del Gobierno Nacional en su llegada al territorio.

A partir de estos planteamientos del PND una tarea importante para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres en los diferentes territorios de Colombia durante los próximos cuatro años, es cerciorarse que los **objetivos y metas del Plan Nacional sean acogidos, según las particularidades y necesidades propias, en los planes de desarrollo municipal o departamental,**

para que siguiendo este hilo conductor se encuentren las fuentes de financiación que permitan materializar los propósitos.

Es importante considerar que, aunque el PND incluye de manera específica el PACTO DE EQUIDAD PARA LAS MUJERES y en él se ubican 5.4 billones de pesos, se hace la anotación que *“Estos valores NO SUMAN al total del Plan Plurianual de Inversiones por ser recursos transversales entre los diferentes pactos”*. En el presupuesto de la

nación no existe una partida SECTORIAL para mujeres, ya que este es un tema transversal a TODOS los sectores. En el PPI aparece el presupuesto asignado por sector y, de este mismo presupuesto, cada sector visibiliza lo que va a destinar a las mujeres. Por esta razón los 5,4 billones de mujeres no suma al PPI, porque se estaría contabilizando doble.

7.1 ¿Qué mensajes son claves para seguirle la pista a los recursos para financiar los derechos de las mujeres en Colombia?

Conocer y apropiarse los objetivos y estrategias del **PACTO DE EQUIDAD PARA LAS MUJERES** y verificar las entidades que tienen asignadas competencias o responsabilidades para liderar su cumplimiento.

Verificar anualmente que en el trámite de aprobación del presupuesto General de la Nación del año siguiente, cada una de las entidades con responsabilidades en la implementación de las líneas del Pacto de Equidad para las Mujeres hayan previsto los programas y los recursos necesarios para el cumplimiento de sus tareas y que sea aprobado por el Congreso.

En la medida en que el Plan de Desarrollo municipal/departamental incluya las líneas de política y las estrategias del Pacto de Equidad para las Mujeres, habrá mayores posibilidades de que concurren recursos nacionales y se destinen los respectivos territoriales para su cumplimiento.

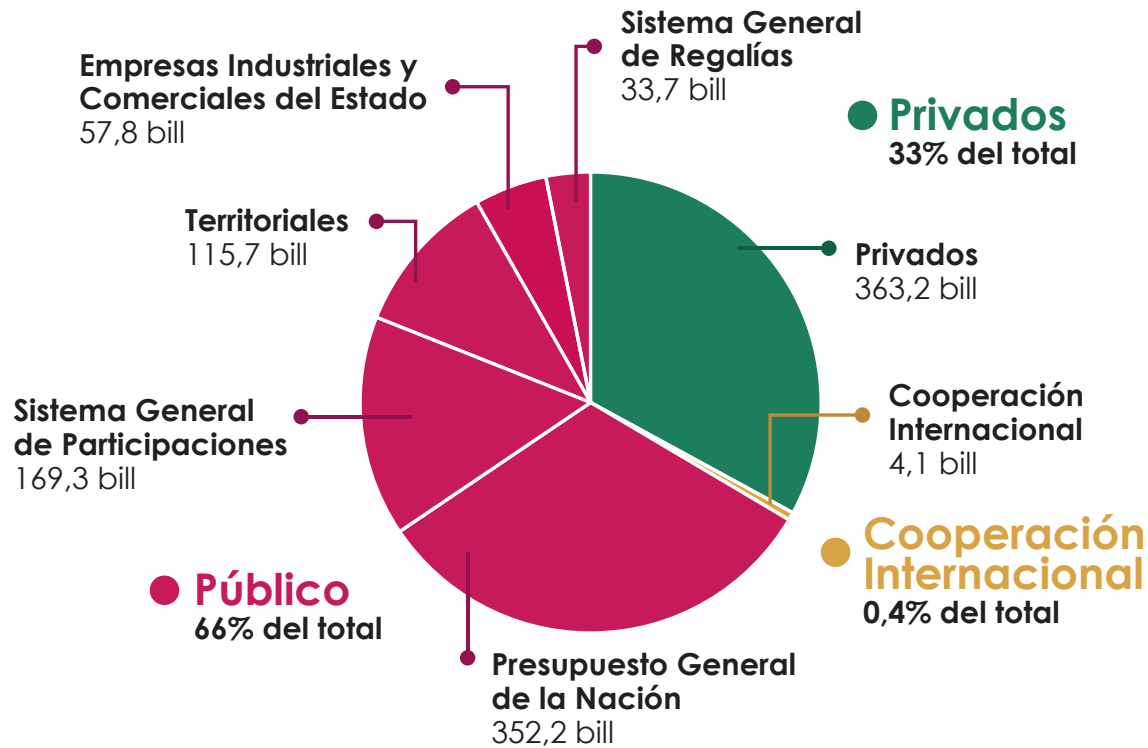
Dependiendo de la voluntad política y el plan de gobierno propuesto, el Plan de desarrollo del municipio/departamento, abre la posibilidad de avanzar en mayores compromisos que los planteados en el PND. Un gobierno local o regional comprometido con la igualdad de género, definirá en consecuencia mayores recursos propios para financiarla.

7.2

Las fuentes del Plan de Inversiones y las oportunidades para la gestión y seguimiento de recursos en favor de los derechos de las mujeres

En la siguiente gráfica se observa las fuentes de financiación del PPI 2018-2022:

Fuentes de financiación del PPI 2018-2022 (billones de pesos de 2018)



Fuente: Artículo 4. Ley 1955 de 2019

A continuación, se detallan aspectos importantes de las fuentes de inversión que financian el PPI, y las oportunidades que frente a los mismos pueden vislumbrarse para que sean fuente de financiación en favor de los planes, programas y proyectos en favor de la garantía de los derechos de las mujeres:

Presupuesto General de la Nación (32,1%): corresponde a los recursos del presupuesto que ascienden a \$352,2 billones. En estos se encuentran los asociados a la defensa nacional, el aseguramiento al régimen subsidiado de salud y el gasto en justicia, además de la inversión en programas sociales e infraestructura vial.

Sistema General de Participaciones (15,4 %): los \$169,3 billones estimados corresponden, principalmente, a las transferencias que el Gobierno central realiza a las entidades territoriales para cubrir los gastos asociados a educación, salud, agua potable y saneamiento básico, según las disposiciones legales actuales .

Recursos propios de las entidades territoriales (10,6 %): los recursos propios de las entidades territoriales se estiman en \$115,6 billones y están destinados a la cofinanciación de proyectos que impacten el desarrollo socioeconómico de sus comunidades.

Concurren para el financiamiento de todas las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo. Una mayor armonización del Plan de Desarrollo del ente territorial con programas y proyectos que se identifican con los propósitos nacionales puede ser la base para una mayor gestión de recursos nacionales desde el territorio.

Empresas Industriales y Comerciales del Estado (5,3 %): las inversiones de las EICE se estiman en \$57,8 billones. Se destacan aquellas provenientes de los sectores de minas y energía y transporte. Es importante considerar que dentro de estos recursos se encuentran los de las empresas estatales de índole territorial.

Sistema General de Regalías (3,1 %): los recursos de regalías proyectados para los cuatro años de gobierno alcanzan los \$33,7 billones. Las estimaciones corresponden al componente de inversión de los siguientes dos bienios, disponible para la realización de proyectos de impacto regional que contribuyan a seguir mejorando los indicadores sociales de los territorios.

Es una de las fuentes más interesantes para explorar en búsqueda de ampliar recursos regionales para la garantía de los derechos de las mujeres. Las administraciones territoriales pueden acudir a los OCAD (órganos colegiados de administración y decisión del sistema de regalías) donde se definen proyectos de inversión con cargo al SGR.

Recursos del sector privado (33,1 %): los recursos provenientes del sector privado se estiman en \$363,2 billones. Estos recursos permiten apalancar inversiones públicas con un efecto multiplicador sobre la economía. Se destacan las inversiones en educación, minería, vivienda, y salud.

Igualmente concurren para la financiación de estrategias centrales en las que están incluidos los derechos de las mujeres.

Por otra parte, es importante construir alianzas y promover asociaciones con el sector privado a efectos de impulsar proyectos piloto y financiamiento de estrategias para crear condiciones de acceso de la mujer al mercado laboral, su inclusión en el sector productivo, apoyos para el emprendimiento, becas para estudios, promoción de la participación al interior de las empresas, entre otras.

Recursos de cooperación internacional (0,4%):

los recursos provenientes del sector cooperación internacional se estiman en \$4,1 billones. Estos recursos están relacionados con los temas de paz.

En la distribución de los recursos entre los diferentes sectores administrativos que conforman la administración pública, y su composición entre recursos públicos, privados y de cooperación, se encuentran distribuidos los 5.4 billones que se identifican desde el Gobierno Nacional como asignados para la garantía de los derechos de las mujeres.

Plan Plurianual de Inversiones por sectores (billones de pesos de 2018)

Sector	Recursos Públicos	Recursos Privados	Cooperación	Total
Educación	135,8	81,0	-	216,8
Salud y Protección Social	119,9	37,9	-	157,8
Minas y Energía	73,1	49,5	-	122,5
Transporte	78,5	29,7	-	108,2
Defensa y Policía	96,2	-	-	96,2
Emprendimiento y Economía Naranja	31,9	35,8	-	67,8
Vivienda, Ciudad y Territorio	36,3	31,3	-	67,6
Inclusión Social y Reconciliación	46,8	0,1	-	46,8
Agricultura y Desarrollo Rural	11,8	11,4	-	23,2
Trabajo	20,9	0,4	-	21,4
Ambiente y Desarrollo Sostenible	9,5	0,2	-	9,7
Otros Sectores	68,0	86,0	4,1	158,1
Total	728,8	363,2	4,1	1.096,1

Fuente: elaboración propia DNP, abril de 2019.

Plan Plurianual de Inversiones 2018-2022

Pactos Estructurales	\$*	%
1. Legalidad	132,776	12%
2. Emprendimiento	27,183	2%
3. Equidad	510,124	46%
Pactos Estructurales	60%	
Total General	1,096,122	100%

Pactos Estructurales	\$*	%
4. Pacto por la sostenibilidad	12,672	1%
5. Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación	21,201	2%
6. Pacto por el transporte y la logística	66,213	6%
7. Pacto por la transformación digital de Colombia	18,023	2%
8. Pacto por la calidad y la eficiencia de los servicios públicos	44,353	4%
9. Pacto por los recursos minero-energéticos	97,876	9%
10. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja	6,028	0.5%
11. Pacto por la construcción de Paz* Plan Plurianual de Inversiones para la Paz	10,431	1%
12. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom	29,000	2%
13. Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad	834	0.05%
14. Pacto por la equidad de las mujeres**	5,400	0.5%
15. Pacto por una gestión pública efectiva	8,296	1%
16. Pacto por la descentralización	57,496	5%
Pactos Regionales	786,6	72%
Gasto privado transversal al Plan Nacional de Desarrollo y otros	81,857	8%

* Miles de Millones de pesos

** Los recursos de este pacto hacen parte de los \$37,1 billones del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz.

*** Estos valores NO SUMAN al total del Plan Plurianual de Inversiones por ser recursos transversales entre los diferentes pactos.

Fuente: Plan Nacional de Inversiones Públicas 2019 - 2022

a. ¿Cómo avanzar en una formulación de planes de desarrollo municipal/departamental con presupuestos con enfoque de género?

Cuando las decisiones presupuestales van acompañadas de un análisis del impacto en hombres y mujeres, niñas y niños, los presupuestos se vuelven sensibles al género. Los Presupuestos Sensibles al Género PSG no deben entenderse como un presupuesto exclusivo o separado para las mujeres sino como la inclusión de las necesidades particulares de hombres y mujeres de distintos grupos (rurales, afrodescendientes, pobres, etc.) en las decisiones presupuestales. (DNP, 2014, p.4)

¿Qué es un presupuesto con enfoque de género?⁴

1. Herramienta técnica y política para impulsar el proceso de incorporación de la perspectiva de género y de derechos de las mujeres, en la gestión pública.
2. Instrumento que identifica y viabiliza rutas que optimizan la gestión pública desde la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, a lo largo del proceso de planeación y presupuestación pública.
3. Reconoce las contribuciones diferenciadas de mujeres y hombres en la producción de bienes y servicios.

⁴ La igualdad comienza en el presupuesto: Guía básica sobre el rol del congreso de la república en el análisis del presupuesto general de la nación con perspectiva de género. 2017

4. Es instrumento clave para la rendición de cuentas y la transparencia. Plantea que la implementación de los compromisos sobre igualdad de género requiere de la concreción de esas obligaciones en leyes, planes, políticas, programas, proyectos, actividades, a través de la asignación de recursos suficientes y oportunos.
5. Es la traducción de los compromisos gubernamentales por la equidad de género en compromisos monetarios.

¿Para qué un Presupuesto con enfoque de género?

El objetivo de incluir el enfoque de género y de derechos de las mujeres en el presupuesto “es asegurarse de que los presupuestos y las políticas económicas solucionen las necesidades de las mujeres y hombres, niñas y niños en diferentes contextos de manera equitativa, y tratar de cerrar cualquier brecha social y económica que pudiera existir entre ellos”⁵.

Los presupuestos públicos son la herramienta más efectiva e importante con que cuenta un gobierno en lo nacional y territorial para ejecutar sus políticas y programas

⁵ Wehner, Joachim y Byanyima, Winnie (2005). El Parlamento, el Presupuesto, y el Género. Manual para parlamentarios No. 6. Unión Interparlamentaria, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Instituto del Banco Mundial y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Pág. 76

y por ende, transformar las condiciones de vida de la ciudadanía. El éxito de una política radica en que, de acuerdo a las prioridades y necesidades más urgentes, se asignen presupuestos para ejecutarla. **Sin recursos, las políticas carecen de impactos y resultados.**

Para incorporar el análisis de presupuestos con enfoque de género en la elaboración de los planes de desarrollo territorial es importante tener en cuenta:

- El artículo 221 de la Ley 1955 de 2019 que asigna al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación la elaboración⁶ del Trazador presupuestal para la equidad de la mujer en las entidades, que **permita identificar las asignaciones presupuestales y los resultados obtenidos en la vigencia anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso.**
- La Circular 10-4 del 15 de julio 2019 expedida por el DNP que recuerda a los jefes de planeación de las entidades nacionales y territoriales, el deber de **registrar en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), los proyectos de inversión y utilizar el trazador presupuestal dispuesto para identificar la focalización de recursos.**

Estas herramientas son muy importantes para orientar la construcción de los planes de desarrollo en los territorios puesto que se convierten en lineamientos precisos para decidir, hacer visible y efectiva la destinación de recursos para la atención a las mujeres.

⁶ Ley 1975 de 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

Desde el diagnóstico elaborado para el Plan de Desarrollo municipal/departamental, es importante hacer la revisión y análisis desde la perspectiva de la equidad de género y los derechos de las mujeres, así como el Análisis de las inequidades de género en el territorio.

Se entiende que un diagnóstico ha sido elaborado con enfoque de género cuando permite conocer la problemática según la situación específica de hombres y mujeres y la manera como afecta el goce y ejercicio pleno de sus derechos.

Identificar los temas prioritarios para las mujeres en un territorio requiere preguntarse cuáles son las problemáticas que las afectan de forma diferenciada y sobre las cuales es necesario llamar la atención de los gobernantes para ser tratadas integralmente. Una buena forma de comenzar la identificación de estos temas es conocer las obligaciones del Estado en materia de derechos de las mujeres y el contenido del PND 2018-2022 en materia de garantía de derechos para las mujeres. Adicionalmente, es de gran utilidad contar con datos estadísticos básicos sobre la situación de las mujeres. A partir de esta información puede generarse una reflexión sobre los temas prioritarios para las mujeres en el territorio.

Es de relevante importancia reconocer socialmente las violencias que afectaron a las mujeres en el marco del conflicto para fortalecer los espacios, mecanismos, sistemas y herramientas institucionales para garantizar la no discriminación a las mujeres en la sociedad y en sus instituciones.

Igualmente es importante que las entidades incluyan de manera explícita, dentro de sus procesos de planeación los compromisos de política pública frente a las necesidades y garantías de derechos de las mujeres y asociarlas a proyectos de inversión. En los planes de acción anuales de las entidades los compromisos deben quedar expresos, de lo contrario resulta compleja la asignación de recursos humanos y financieros para su cumplimiento.

La formulación de los proyectos debe incluir indicadores y metas de género, así como información desagregada por sexo⁷, además de estar articulados con las líneas de política nacional del PACTO de Equidad para las Mujeres y los lineamientos de la política pública de equidad de género para las mujeres, en el caso de existir en el territorio.

Participar en la elaboración del plan de desarrollo del municipio o departamento

- Aportar a la Secretaría de Planeación o a aquella que lidere la formulación del plan, la información y documentos de carácter técnico que se quieran ser tenidos en cuenta como referencia y que den cuenta de la situación de las mujeres en el municipio o departamento. En el caso de contar con política pública aportar insumos de evaluaciones que se hayan realizado de su implementación para identificar avances y retos.

⁷ Osorio Patricia. Guía Básica para la introducción de los Presupuestos Sensibles al Género a nivel territorial en el marco de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres. ONU Mujeres 2012. Pág.18

- Organizarse y hacer parte de la representación por las organizaciones sociales y de mujeres en el Consejo Territorial de Planeación e incidir con propuestas en el proceo de elaboración del plan.
- Allegar y socializar en el Consejo Territorial de Planeación los temas, intereses, problemáticas y propuestas de las mujeres en el territorio que se pretende sean recogidas en el proyecto del Plan.
- Asistir a los espacios de socialización y participación que se convoquen alrededor de la formulación del Plan de Desarrollo en el territorio y promover que se convoquen espacios específicos de socialización con las mujeres.
- Informarse sobre las acciones que definirá la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para la formulación de la II Fase de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres, la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres líderes defensoras de DDHH, la Política Pública Nacional del cuidado, con los planes de desarrollo territorial.
- Realizar procesos de incidencia y sensibilización con las concejales y concejales sobre las problemáticas de las mujeres para incluir objetivos, programas o proyectos con contenido explícito sobre los derechos de las mujeres y en cosecuencia para que incluyan partidas presupuestarias en el plan de inversiones y para garantizar la implementación del trazador presupuestal para los temas de género.

- Promover diálogos permanentes con quienes asuman cargos o hagan parte de los equipos que se ocuparán de los temas de género en la entidad territorial para la incidencia con las propuestas de las mujeres y su inclusión en el Plan.

Cronograma del proceso de Elaboración Planes Territoriales de Desarrollo.

1 Enero
2020

Elaboración de la versión preliminar del PDT.

.....

1 Febrero
2020

Convocatoria al Consejo Territorial de Planeación.

Integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Consejos, según sea el caso.

.....

29 Febrero
2020

Presentación del PDT al Consejo Territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional.

El Alcalde o Gobernador presentará a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

30 Abril
2020

Entrega concepto del CTP frente al PDT.

Radicación en la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro(4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación

.....

31 Mayo
2020

Aprobación del PDT.

Bibliografía

Departamento Nacional de Planeación. Documento Bases PND 2018-2022.

Departamento Nacional de Estadística DANE 2018 Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Departamento Nacional de Estadística DANE 2018 Boletín técnico Mercado laboral según sexo Mayo- Julio 2019

Ley 1975 de 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

Osorio Patricia. Guía Básica para la introducción de los Presupuestos Sensibles al Género a nivel territorial en el marco de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres. ONU Mujeres 2012.

La igualdad comienza en el presupuesto: Guía básica sobre el rol del congreso de la república en el análisis del presupuesto general de la nación con perspectiva de género.2017

Wehner, Joachim y Byanyima, Winnie (2005). El Parlamento, el Presupuesto, y el Género.

Manual para parlamentarios No. 6. Unión Interparlamentaria, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Instituto del Banco Mundial y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Pág. 76

Cartilla ABC de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. ONU Mujeres Colombia.

Plan Plurianual de Inversiones 2018-2022 Departamento Nacional de Planeación.

Insumos para la construcción de una agenda territorial de Derechos de las Mujeres e

Igualdad de Género. Mas Mujeres Más Democracia. ONU MUJERES

Guía para incorporar los resultados de la gestión para la garantía de los derechos de las mujeres en el proceso de empalme en las entidades territoriales. Transparencia por Colombia. ONU MUJERES

